



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en
Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

Tema:

“Utilización de plataformas digitales en servicio de taxi y la recaudación tributaria
en la ciudad de Ambato”.

Autora: Rodríguez Auquillas, Tania Lourdes

Tutora: Ab. Labre Salazar, Anita Lucia

Ambato - Ecuador

2022

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Ab. Anita Lucia Labre Salazar con cédula de identidad No. 1803733391, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES EN SERVICIO DE TAXI Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE AMBATO”**, desarrollado por Tania Lourdes Rodriguez Auquillas, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad

Ambato, Julio 2022

TUTORA



Ab. Anita Lucia Labre Salazar

C.I.: 1803733391

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Tania Lourdes Rodríguez Auquillas, con cédula de identidad No. 1600625774, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto investigativo, bajo el tema: **“UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES EN SERVICIO DE TAXI Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE AMBATO”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Julio 2022

AUTORA



.....
Tania Lourdes Rodríguez Auquillas

C.I.1600625774

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Julio 2022

AUTORA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by 'L' and 'A', with horizontal strokes underneath.

Tania Lourdes Rodriguez Auquillas

C.I.1600625774

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

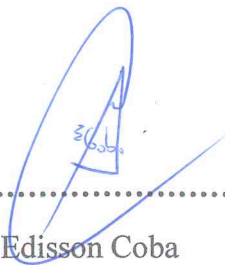
El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES EN SERVICIO DE TAXI Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE AMBATO”**, elaborado por Tania Lourdes Rodríguez Auquillas, estudiante de la Carrera Contabilidad y Auditoría el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Julio 2022



.....
Dra. Mg. Tatiana Valle

PRESIDENTE



.....
Dr. Edison Coba

MIEMBRO CALIFICADOR



.....
Dr. Fabián Mera

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico con todo mi corazón a Dios por ser la luz de mi camino y quien me ha levantado en cada tropiezo que he tenido a lo largo de mi vida. Por todo el amor, bondad y generosidad que me ha regalado.

Mis padres quienes son el pilar fundamental de mi vida apoyándome siempre en cada meta planteada. Enseñándome el verdadero significado de la perseverancia, esfuerzo y dedicación, pero, sobre todo inculcándome valores y principios que han formado en la persona que soy hoy en día.

A mi querida abuelita que siempre está en mi corazón y la recuerdo a todo momento, gracias por siempre haber estado en los momentos más difíciles de mi vida, por ser mi ejemplo a seguir, pues sin sus consejos, paciencia, sacrificios y sobre todo sin su amor incondicional.

Por último, a mis seres queridos que a lo largo de sus vidas siempre me brindaron su apoyo y cariño. Impulsándome a nunca darme por vencida.

Tania Lourdes Rodríguez Auquillas

AGRADECIMIENTO

Primeramente, quiero agradecerle a Dios, quién a pesar de mis errores me bendice constantemente. Por haberme permitido vivir esta hermosa experiencia dentro de mi querida universidad, por protegerme, llenarme de sabiduría, felicidad y sobre todo escucharme. Por impulsarme a convertir en la profesional que tanto anhelaba.

Agradezco a la prestigiosa Universidad Técnica de Ambato por abrirme las puertas del saber, por las oportunidades que me han sabido brindar, además, por velar mi bienestar y seguridad. Por hacer de esta institución mí segundo hogar.

Mi rotundo agradecimiento a mi tutora la Abg. Anita Labre ya que sin sus consejos y conocimiento este proyecto no podría llevarse a cabo. Pero, sobre todo por la paciencia que demostró tener.

Y para finalizar agradezco a todos los docentes que compartieron conmigo sus conocimientos y apoyo. De igual manera a mis queridos compañeros y amigos que hicieron de este proceso una increíble aventura.

Tania Lourdes Rodríguez Auquillas

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES EN SERVICIOS DE TAXI Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE AMBATO”

AUTORA: Tania Lourdes Rodríguez Auquillas

TUTORA: Ab. Anita Lucia Labre Salazar

FECHA: Julio 2022

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente proyecto, se analizó el impacto de usar plataformas digitales en el servicio de taxis en la ciudad de Ambato, con el fin de verificar el impacto en la recaudación tributaria, puesto que en la actualidad el uso de apps digitales, han revolucionado a todo el mundo, y esta actividad no puede quedar exenta, de las innovaciones tecnológicas, por otro lado, el estudio al ser aleatorio agrupó un total de 386 socios conductores y 3.329 usuarios los cuales fueron extraídos del censo nacional y aplicado un proyección poblacional.

Dentro de los instrumentos de investigación utilizado, fue Google Forms, mediante un cuestionario estructurado con preguntas abiertas de opción múltiple tanto para los usuarios como para los conductores de las apps, enfocándose en la normativa legal, al tipo de ingreso y la frecuencia de uso por parte de los usuarios, se obtuvo como resultado que las apps Uber e Indriver las cuales fueron las más utilizadas, en la ciudad de Ambato, alcanzando un 96,5 por ciento de socios conductores que no poseían RUC y desconocían el nuevo Régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE, y sus implicancias, en donde el 68.4 por ciento están de acuerdo en tributar, por la actividad económica y sus servicios prestados, mientras que la recaudación tributaria en Tungurahua creció en el año 2021 en 13 por ciento más en relación al año 2020, esto debido a las acciones de cobro y procesos de control del Servicio de Rentas Internas, y sí se recaudara incluida esta actividad, esto mejoraría aún más la recaudación y las arcas fiscales.

Finalmente, se concluyó que la ciudadanía utiliza de forma frecuente, las apps móviles y ha reducido su consumo de servicios de taxi tradicional, por lo que se evidenció que al final del análisis los conductores de servicios de taxis ser regulados e incluidos en el Régimen RIMPE, debido a que sus ingresos no sobrepasan las bases imponibles, y serían regulados como todos los ciudadanos del país, por cuanto la recaudación de este sector y este grupo de contribuyentes incrementaría los ingresos fiscales y serviría para recursos del estado.

PALABRAS DESCRIPTORAS: APLICACIONES DIGITALES, SERVICIO DE TAXIS, RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, IMPUESTOS DIGITALES.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
CAREER OF ACCOUNTING AND AUDITING

TOPIC: “UTILIZATION OF PLATFORMS DIGITAL IN TAXI SERVICES AND TAX COLLECTION IN THE CITY OF AMBATO”

AUTHOR: Tania Lourdes Rodríguez Auquillas

TUTOR: Ab. Anita Lucia Labre Salazar

DATE: July 2022

ABSTRACT

In the present project, the impact of using digital platforms on the taxi service in the city of Ambato was analyzed, in order to verify the impact on tax collection, since currently the use of digital apps, has revolutionized the whole world, and this activity cannot be exempt from technological innovations, on the other hand, the study, being randomized, grouped a total of 386 driver-partners and 3,329 users, which were extracted from the national census and a population projection applied.

Among the research instruments used, it was google forms, through a structured questionnaire with open and multiple choice questions, for both users and drivers of the apps, focusing on legal regulations, to the type of income and the frequency of use by these, it was obtained as a result that the Uber and Indriver apps were the most used, in the city of Ambato, reaching 96.5 percent of driver partners who did not own RUC and were unaware of the new Simplified Regime for entrepreneurs and popular businesses RIMPE, and its implications, where 68.4 percent agree to tax, for the economic activity and its services provided, while tax collection Tungurahua grew in 2021 by 13 percent more in relation to the year 2020, this due to the collection actions and control processes of the SRI, and yes this activity will be collected including, this would further improve tax collection and coffers.

Finally, it was concluded that citizens frequently use mobile apps and have reduced their consumption of traditional taxi services, so it was evidenced that at the end of the analysis the drivers of taxi services were regulated and included in the RIMPE Regime, because their income does not exceed the tax bases, and they would be regulated like all citizens of the country, because the collection of this sector and this group of taxpayers would increase fiscal income and would serve for state resources.

KEYWORDS: DIGITAL APPLICATIONS, TAXI SERVICE, TAX COLLECTION, DIGITAL TAXES.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL	x
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiii
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1 Justificación.....	1
1.1.1. Justificación teórica.....	1
1.1.2. Justificación metodológica (viabilidad).....	4
1.1.3. Justificación práctica	5
1.1.4 Formulación del problema de investigación.....	6
1.2 Objetivos	6
1.2.1 Objetivo general.....	6
1.2.2 Objetivos específicos	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Revisión de literatura.....	7
2.1.1 Antecedentes investigativos.....	7
2.1.2 Fundamentos teóricos	9
2.2 Hipótesis.....	23
CAPÍTULO III.....	24

METODOLOGÍA	24
3.1 Recolección de la información	24
3.1.1. Población, muestra y unidad de análisis	25
3.1.1.1 Población	25
3.1.1.2 Muestra	26
3.1.1.3 Unidad de análisis	29
3.1.2. Fuente de información	29
3.1.3 Fuentes primarias y secundarias	30
3.1.4 Instrumentos y métodos para recolectar la información	30
3.2 Tratamiento de la información	31
3.3 Operacionalización de variables	32
3.3.1 Variable independiente: Plataformas digital en servicio de taxi.....	33
3.3.2 Variable dependiente: Recaudación tributaria.....	34
CAPÍTULO IV	36
RESULTADOS	36
4.1 Resultados y discusión	36
4.1.1 Regulación de tarifas de taxis mediante la aplicación de taxis.....	36
4.1.2 Tipos de aplicaciones digitales de servicio de taxis	37
4.1.3 Recaudación tributaria	38
4.1.4 Resultados encuesta conductores.....	39
4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas.....	68
4.3 Limitaciones del estudio.....	71
CAPÍTULO V	72
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72
5.1 Conclusiones	72
5.2 Recomendaciones	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75
ANEXO	81

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Plataformas digitales aplicadas al servicio de taxis	10
Tabla 2. Plataformas aplicadas en la ciudad de Ambato.....	12
Tabla 3. Usuarios de InDriver y Uber	27
Tabla 4. Socios Conductores.....	29
Tabla 5. Variable independiente	33
Tabla 6. Variable dependiente.....	34
Tabla 7. Nacionalidad	40
Tabla 8. Género	41
Tabla 9. Frecuencia de uso	42
Tabla 10. Aplicaciones para movilizarse	43
Tabla 11. Calificación del nivel de servicio prestado por las apps	45
Tabla 12. Puntualidad en el servicio de transporte.....	46
Tabla 13. Métodos de pagos.....	47
Tabla 14. Necesidad de uso de las apps	48
Tabla 15. Estado Civil.....	49
Tabla 16. Mayor frecuencia de uso de las apps.....	50
Tabla 17. Uso de la plataforma digital al mes.....	51
Tabla 18. Categoría de unidad de transporte en la actividad de servicios de taxi.....	53
Tabla 19. Declaración de algún impuesto	54
Tabla 20. Conocimiento acerca a La nueva reforma a la Ley Tributaria SRI.....	56
Tabla 21. Considera pagar impuestos por el uso de las apps	57
Tabla 22. Ingresos y gastos por mes sin impuestos: InDriver y Uber.....	58
Tabla 23. Proyectado (estimado) con impuestos: Uber e InDriver	59
Tabla 24. Pago anual según sus ingresos	60
Tabla 25. Fracciones básicas en otros países	61
Tabla 26. Regulación aplicaciones móviles en Latinoamérica	63
Tabla 27. Comisión cobrada por las aplicaciones móviles	64
Tabla 28. Promedio de ingresos bajo el régimen RIMPE.....	64
Tabla 29. Promedio de ingresos bajo el régimen general	65
Tabla 30. Brecha fiscal entre los taxis formales e informales.....	67
Tabla 31. Efectos al legalizar el sector informal.....	67
Tabla 32. Tabla cruzada	69
Tabla 33. -Pruebas de Chi-Cuadrado	69

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1. Uso app móviles de transporte	40
Gráfico 2. Uso app móviles de transporte	41
Gráfico 3. Frecuencia de uso mensual	43
Gráfico 4. Servicio de Transporte Afiliado a una Cooperativa o no	44
Gráfico 5. Seguridad del uso de las apps	45
Gráfico 6. Estimación del costo por carrera	46
Gráfico 7. Inversión mensual en el uso de las aplicaciones digitales en servicio de taxis	48
Gráfico 8. Promedio de movilización en el servicio de taxis con las apps móviles..	49
Gráfico 9. Costo mínimo por el servicio	51
Gráfico 10. Promedio ingresos mensuales.	52
Gráfico 11. Registra su actividad en el RUC O RIMPE.	54
Gráfico 12. Destino de sus ingresos a las apps móviles.....	55
Gráfico 13. Conocimiento acerca de los servicios digitales que gravan IVA 12% .	56
Gráfico 14. Chi Cuadrado	70

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

1.1.1. Justificación teórica

Las plataformas de servicios digitales, según la Unión Europea (2017) son empresas que operan en mercados de dos o múltiples lados, que usan internet para permitir interacciones entre dos o más grupos de usuarios distintos pero independientes para generar valor, para al menos uno de los grupos. Estas apps, son por lo tanto un modelo de negocios que brinda a los consumidores servicios, se dividen en contratación de bienes o servicios por vía electrónica, organización y gestión de subastas por medios electrónicos o de mercado, y centros comerciales virtuales, gestión de compras. Para todo esto vinculado al prestador de servicios de la sociedad de la información con actividad económica: comercio electrónico.

Además, se observa que estas aplicaciones se desarrollan en un espacio de virtualidad, a veces sin conexión territorial, por lo tanto, requiere de la intervención de proveedores de servicios de internet, los costos de inversión pueden ser altos, los costos marginales bajos. Es decir, este mercado digital prioriza el crecimiento sobre las ganancias en el corto y mediano plazo, dando paso a la maximización del número de usuarios que de la ganancia misma (United Nations Conference on Trade and Development, 2019).

En base a todo esto, surge la necesidad de modernizar los conceptos actuales de servicios digitales, relacionado a la economía colaborativa, uso de plataformas electrónicas, servicios de la sociedad de la información, y límite de la naturaleza de un servicio de la sociedad de la información (Torres, 2019).

Es importante según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021) la recaudación eficiente de impuestos inclusive los que se generen por uso de aplicaciones digitales, debido a que estos son ingresos que el Estado obtiene de personas naturales o jurídicas. Quienes de acuerdo a la ley están obligadas a pagar impuestos siendo el Servicio de Rentas Internas y la Corporación Aduanera quienes definan objetivos y metas de esa recaudación. Por lo tanto, dentro de la Constitución de la República del Ecuador según

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008) acerca de los derechos de los ciudadanos ecuatorianos, en el Art.6 Capítulo Sexto: Derechos de libertad, Numeral 15, *“El derecho a desarrollar actividades económicas, en formas individual o colectiva, conforme al principio de solidaridad, responsabilidad social, y ambiental”*.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2019) indica que el Capítulo III: Ingresos por fuente ecuatoriana, son todos lo que perciban los ecuatorianos o extranjeros, por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios, y otras de carácter económico, realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país. Los provenientes de cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas, naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, incluido el incremento patrimonial no justificado.

En países como México, Chile y Colombia se vive desde hace años con una situación de alegalidad y fuera de un marco normativo, debido a varios intentos fallidos por regularizar el servicio de apps de taxis , en el caso de Colombia la ley de transporte tiene más de 90 años inclusive cuando aún no existía internet, mientras que en México, el transporte es responsabilidad de cada estado, por lo tanto en este país existen 28 regulaciones estatales, a las que se suman las normativas a escala municipal (Medina, 2022).

México a pesar de las multitudinarias protestas del gremio de los taxistas y la exigencia de la salida de este tipo de plataformas tecnológicas del país, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) radicó un decreto gubernamental que convirtió al país en el pionero de la región en temas de regulación para aplicaciones tecnológicas de transporte de personas, la solución dispuso un 1.5% de cada viaje para un fondo especial destinado a mejorar tanto de servicios de taxis como de malla vial, en la ciudad de México DF, a mediados del 2019, presentaron cambios al Reglamento de la Ley de Movilidad, actualmente se exige a cualquier persona que tenga cualquier tipo de participación con una plataforma de movilidad compartida que se registre ante SEMOVI previamente, en donde su vehículo deberá tener un costo de al menos 250.000 pesos mexicanos, (\$12.491,97 USD) para poder operar (Morales, 2020).

En Chile en cambio en el año 2018 el gobierno ingresó un proyecto de ley, para regular las plataformas digitales de transporte remunerado de pasajeros que actualmente opera sin marco legal, pero hasta el 7 de marzo del presente año, sigue en segundo trámite constitucional por el senado para su evaluación respectiva, mientras que la percepción por parte de los usuarios es que estas aportan nuevos servicios a los sistemas intermodales de las ciudades, complementando los medios de transporte tradicionales, y aportan un caudal de información elevando la competencias en el mercado, pero disminuyendo los costos para el usuario, por estas razones apps como Uber, Cabify, Easy Taxi, Indriver, presentan un notorio éxito en Chile, originando preferencias que a afectado a los taxistas, es por esto que la propuesta de ley para que se generen condiciones de igualdad y competencias justas, se ha propuesto que estén inscritas en el registro público, incluyendo información de conductores y vehículos adscritos por región lo cual esté bajo supervisión del Ministerio de Transporte (Comisión Nacional de Productividad, 2020)

En contraposición tenemos países que sí aceptaron el ingreso de estas aplicaciones y las han legalizado como Indonesia, Australia, y Estados Unidos gracias a acuerdos con gobiernos locales. En el caso de Indonesia: el ministerio de transporte se centró en establecer una tarifa mínima y máxima para taxis y para aplicaciones, con ello se reguló las variaciones en los cobros (tarifas y variables) que cambiaban según la demanda, la hora o el tráfico (Morales, 2020).

Mientras que Estados Unidos, no han tomado una posición unánime sino cada estado ha presentado sus propias condiciones, por ejemplo en Ohio, las app de viajes compartidos deben pagar una tarifa de 5.000 por carro, para obtener un permiso de las autoridades y poder operar, mientras que en el estado de Nevada: a pesar que un juez emitió un fallo en el que ordenaba a Uber cesar sus operaciones, la empresa apeló la decisión y consiguió que un año más tarde se presentara una regulación en la que se cobra un impuesto del 3% a todos los viajes de este tipo entre los que están los taxis como Uber, Cabify, Easy Taxi, Indriver entre otras, en California en cambio en septiembre del año 2013 la Comisión de Servicios Públicos (CPUV), crearon la categoría de “compañía de red de transportes” en la que ingresó Uber, y para el año 2017 el gobernador, aprobó una Ley que entró en vigencia el 1° de Julio del 2015, con el que se modificó la ley de transportistas, obligando a las empresas a ofrecer a sus

conductores un seguro mínimo variable de entre 50.000 y 100.000 en caso de muerte o lesiones. En California en cambio existen tensiones legales, relacionadas con las reformas laborales, recientemente se aprobó una Ley que obliga a Uber a tratar a sus conductores como empleados, y no como contratistas independientes, la app, que ha defendido el modelo de economía colaborativa, demandó argumentando que no hay forma de cumplir con esta decisión (Morales, 2020).

Mientras que en Australia, Camberra se convirtió en la primera capital del mundo en legalizar el viaje compartido y ser amigable con Uber, entre las medidas figuran ser más estrictos con los requisitos, a pesar que la app efectúa un análisis de antecedentes penales, el Gobierno Australiano decidió implementar un análisis propio más exhaustivo, en el que profundiza en los antecedentes de manejo y las evaluaciones de salud, además se prohibió a los conductores, recoger pasajeros en la calle ni en las paradas de taxis, sino en paraderos especialmente designados para ello, por otro lado también se redujo las tarifas de arrendamiento que pagaban los taxis por prestar el servicio, con lo que dichos costos se redujeron a menos de la mitad. (Morales, 2020).

Mientras que en países como Turquía, Bulgaria o Hungría las apps móviles han cerrado sus operaciones.

1.1.2. Justificación metodológica (viabilidad)

La metodología aplicada fue cualitativo-cuantitativa, o de enfoque mixto, información descriptiva, y bibliográfica, revisión aplicación de la Ley del Régimen Tributaria Interna y su Reglamento, investigación de campo.

La población en estudio fue una población estimada de 164 usuarios y 57 socios conductores personas que aplican este tipo de sistemas de plataformas virtuales de taxis, estableciendo un método que permitió realizar un presupuesto de los ingresos y gastos de los socios de servicios digitales. Es importante mencionar que, en una investigación con enfoque mixto, ninguno prevalece respecto al otro; al contrario, se trabajan de forma conjunta, lo cual permite comprender la realidad que se estudia de una manera más integral.

Mientras que la investigación descriptiva y bibliográfica se utilizó en la revisión de la aplicación de la Ley del Régimen Tributaria Interno con su Reglamento, para analizar

el impacto en el uso de los servicios digitales. Con el fin de llegar al cumplimiento de nuestros objetivos y verificación de hipótesis planteada se aplicó una aplicación de campo, de tal manera llegaremos a resultados óptimos acercados a la realidad con un porcentaje de aplicación del 90 a 100% en la realidad tributaria y societaria.

1.1.3. Justificación práctica

El uso de las plataformas digitales en Ecuador se ha incrementado paulatinamente en comparación de otros países de la región, lo que se relaciona directamente con el impuesto a la renta. A pesar de la proliferación de múltiples apps, ofertando este servicio es evidente la informalidad que refleja pues dichas aplicaciones en su mayoría solo les cobran la comisión por el uso de estas a diferencia del servicio de taxi público que están obligados a tributar. Existe plataformas que no pagan impuestos y por ende no se gravan los ingresos que generan esta actividad en un determinado tiempo. Por otro lado, en países como Italia, Francia existe un impuesto del valor agregado por servicios de IGV con una con una tasa del 18 % (Jara, 2020).

El incumplimiento de pago genera de una u otra manera no contar con los recursos respectivos, para mejorar la calidad de vida, puesto que las arcas fiscales del estado se mantienen y no aumentan, por ende, sus ingresos no serán suficientes para cubrir sus pasivos, inversiones, y operaciones del país, (González, 2020).

Por lo tanto, es importante el desarrollo investigativo del presente tema.

Ingresos por actividad económica

A raíz de la pandemia del COVID – 19 paralizó la economía a nivel mundial es por ello que en el periodo 2019–2020 con respecto al sector de Transporte y almacenamiento tuvo un decrecimiento del -20,8% siendo uno de los sectores afectados por la pandemia. La contribución de impuesto a la Renta en el año 2019 sumó USD 4.769 millones, mientras que en el año 2020 descendió a USD 4.406 millones con un decrecimiento del 7,6 %, con respecto a la actividad económica de transporte y almacenamiento obtuvo un 2.5 % en el año 2019 y en el año 2020 un 4.8%.

En el sector de transporte y almacenamiento existe una variación del 2 % misma que representa el 18 % de la recaudación total a diciembre del 2020. La pandemia afectó a todas las actividades económicas del Ecuador, con respecto al nivel de ventas misma que afecta a su rentabilidad.

Además, se puede indicar que el sector del transporte si ayuda al PIB, producto interno bruto, generando ingresos al estado y siendo parte de la recaudación tributaria.

Se puede verificar que los taxis que trabajan con aplicaciones digitales no cumplen los deberes formales de los contribuyentes que, si lo hacen las transacciones son en efectivo en su mayoría y un 30% por transferencias o pagos con tarjeta, dejan una comisión a las apps, sin embargo, la comisión de Uber en 25% e Indriver el 9,5%.

1.1.4 Formulación del problema de investigación

¿El limitado control de aplicaciones digitales en servicio de taxi incide en la recaudación tributaria en la ciudad de Ambato?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

- Determinar el impacto del uso de las plataformas digitales en el servicio de taxis para verificar el impacto en la recaudación tributaria de la ciudad de Ambato.

1.2.2 Objetivos específicos

- Analizar las nuevas regulaciones tributarias a los servicios digitales de taxis para los efectos dentro de economía y el ingreso público.
- Establecer los tipos de servicios digitales de taxis ofertados en la ciudad de Ambato, para la verificación de la recaudación tributaria.
- Examinar la estimación de recaudación tributaria potencial por servicios digitales de taxis y sus efectos en las arcas fiscales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión de literatura

2.1.1 Antecedentes investigativos

Según Pincay (2022) menciona que a nivel mundial se han desarrollado diferentes aplicaciones móviles, en Latinoamérica y en Ecuador existe plataformas digitales como Uber, Cabify, Air, Glovo, Rappi, InDriver, entre otros. Que permiten la economía colaborativa mediante el intercambio de bienes y servicios que se efectúa a través de las plataformas digitales, generando un impacto positivo en los mercados de transporte, reparto y servicios digitales.

De acuerdo con Ugalde et al. (2021) la digitalización de bienes como prestación de servicios en los últimos años ha evolucionado, puesto que en la actualidad existe diferentes plataformas digitales gratuitas de fácil uso mediante un dispositivo móvil acceso internet, donde la presencia física ya no es impedimento para la expansión del comercio. En el mercado digital elaboran productos o servicios con menores costos en comparación del servicio tradicional, mismo que ha generado un fenómeno en el ámbito de derecho tributario.

En la actualidad las plataformas digitales permiten acceder a un número mayor de bienes y servicios, esto se debe a que las opciones de consumo se han incrementado en los últimos años, los grandes avances tecnológicos que existe, con ello el fácil uso. Permiten llegar a diferentes usuarios de forma ilimitada siendo un medio casi imprescindible para las entidades, empresas, instituciones, organizaciones, a través de una combinación de servicios prestadas por las aplicaciones móviles (Castro, 2020).

Según Castro (2020) planteó una investigación documental entre el servicio de Uber y el servicio de taxi tradicional, mediante una revisión conceptual de cada una de las plataformas. Que generaron un intenso debate debido a la legalidad del servicio, por otro lado, la falta de modernización tecnológica en el servicio de taxis, frente a un servicio prestado por particulares que poseen una plataforma digital para un mejor funcionamiento.

Desde el año 2017 se incrementó el uso de plataformas digitales, entre las más utilizadas relacionadas con el transporte tenemos: Uber, Cabify. A nivel regional, Ecuador ocupa el séptimo lugar en ingresos generados por el uso de plataformas digitales siendo parte de la economía digital. Por otro lado, se ha generado un crecimiento del número de personas que trabajan en situación de informalidad, en la cual existe reducción de costos laborales para aumentar la competitividad y ganancias, cabe recalcar que no cuentan con contratos laborales y no poseen beneficios de la ley (Castro, 2020).

El impacto de la economía digital con respecto a los impuestos se relaciona con los sistemas de tributación internacional, las reformas tributarias se amplían a los servicios digitales prestados por empresas no residentes a consumidores finales cuyo fin es igualdad a los prestadores locales con respecto del prestador residente o domiciliado en el exterior. La reforma logró la aprobación por el gobierno de Argentina ampliando la base imponible del IVA e incorporar explícitamente a los servicios digitales llevados a cabo a través de la red de internet y requieren la intervención mínima humana (Jorratt, 2020).

Según el estudio de González (2020) analiza los impactos tributarios de la implementación de las plataformas tecnológicas en Colombia según la normativa tributaria a nivel nacional. Para lo cual se analizó tres aplicaciones de transporte y de servicios Nequi, Uber y Rappi para explorar el panorama actual con relación a la recaudación tributaria de plataformas digitales, cabe recalcar que para el uso de las plataformas el gobierno los usuarios deben pagar IVA y por ello estos servicios son legales.

Sin embargo, en Ecuador la administración tributaria ha incorporado el cobro de impuestos a los mercados en línea dentro de los cuales se encentrarán las plataformas digitales, medios electrónicos y cuyas operaciones estarían sujetas de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta (IR) e impuesto al valor agregado (IVA), de acuerdo a la autoridad tributaria. Así también, la “importación” de servicios digitales, entendiéndose como tales aquellos prestados y/o contratados a través de internet, deben cumplir con el pago del impuesto al valor agregado (IVA), siendo una carga

impositiva para el usuario consumidor del servicio, debido a que es un impuesto indirecto (Pincay, 2022).

Las plataformas digitales no solo se las utiliza como medio de comunicación si no para acceder a servicios comerciales, mediante las herramientas de software que facilitan su desarrollo. En la investigación se desarrolló la aplicación móvil sobre el sistema operativo Android que le permitirá al usuario del servicio de taxi público monitorear el recorrido, determinar la tarifa del servicio, debido a que un 42.3% de la población bogotana prefiere utilizar el servicio de taxis para movilizarse. Por ello es que una de las opciones que ha surgido para el cálculo de la tarifa en taxis es el taxímetro con GPS calculando el valor de la tarifa acorde a la velocidad y el tiempo transcurrido de la carrera (Babativa, Briceño, Nieto , & Salazar, 2016).

2.1.2 Fundamentos teóricos

Plataformas digitales

La evolución de la tecnología en los últimos años se ha desarrollado cada día más, esto ha generado que la sociedad gire hacia a un contexto digital con la utilización de las herramientas tecnológicas, así vez establecer nuevas formas de comunicación. Para lograr un refuerzo de conocimiento y la incorporación de saberes con el uso de la tecnología. Las plataformas digitales en la actualidad poseen un gran nivel de aceptación por la ciudadanía, es considerada como una herramienta web, también promueven oportunidades en el ámbito laboral, ya que diferentes usuarios pueden prestar sus servicios, ya sea de transporte, comida, entre otros mediante el uso de las aplicaciones digitales que existen en el mercado online (Herrera & Torres, 2018). Son consideradas herramientas tecnológicas de la información y la comunicación (TIC), siendo parte del aprendizaje colaborativo, debido a que permite la ejecución de múltiples tareas mediante la conexión a internet, mismas que son de fácil uso para intercambiar información, maximizar los tiempos en producción generando reducción en costos, además se utiliza a menudo en el diario vivir (Annachiara & Cabero, 2019).

Programas informáticos

Son un conjunto de herramientas operativas para mejorar el desempeño en el procesamiento de la información, además se encuentran organizados a la realización

de un objetivo. Con ello genera información de salida, es decir los resultados que obtendrá el usuario para realizar trabajos, tareas que coyunda en el desarrollo de la sociedad dirigidas a un crecimiento del país (Zúñiga, 2014).

Importancia

Las plataformas digitales están tomando gran auge, puesto que son parte del diario vivir permite trabajar, comunicar, interactuar con varios usuarios de esta manera la interacción es fluida sin la necesidad de tener que movilizarse a un determinado lugar, son consideradas una herramienta de apoyo por su fácil acceso. Además, existe infinidad de plataformas para diferentes usos o prestación de servicios y son uno de los más utilizados en el ámbito empresarial (Rodríguez, 2022).

Plataformas digitales aplicadas al servicio de transporte de taxis

Tabla 1. Plataformas digitales aplicadas al servicio de taxis

Didi	Se encuentra alrededor del 80% de la población mundial en más de 1.000 ciudades prestan el servicio de intermediación entre Usuarios y Socios Conductores, en base a las necesidades de movilidad y servicios logísticos. Para ello el usuario está en la obligación de acogerse a los términos y condiciones de privacidad que ha establecido la app, mismos que son aplicables para todos los usuarios de Didi pasajero. Didi permite al usuario solicitar y programar los servicios de movilidad que serán prestados por el socio conductor designado, con respecto al pago el costo se encuentra publicado en Didi pasajero es importante mencionar que el precio puede variar con base a la oferta y la demanda del mercado, pero por uso de la app se paga el 20% de cada viaje realizado (DiDi, 2022).
Uber	Inicio sus operaciones en el año 2009 en California actualmente opera alrededor de 62 países siendo una de las grandes empresas con éxito en el mundo mediante la intermediación de transporte bajo demanda. Se instala en un dispositivo móvil para dicho servicio ser vendido a terceros como propietarios de vehículos particulares para que puedan proveer el servicio a los respectivos usuarios. Uber valora la seguridad y la satisfacción, es por ello que al culminar el viaje tanto el usuario como el conductor deben evaluarse el uno al otro a fin de conocer las sugerencias por parte del usuario, la comisión que deben pagar los usuarios es del 25% por el uso de la plataforma (Uber Technologies Inc, 2022).
Cabify	Es una empresa que nació en España en 2011 se encuentra en más de 30 ciudades y 9 países, ofrecen un servicio premium a sus clientes, además conecta conductores y conductoras con usuarios particulares y empresas. Para mayor seguridad Cabify geo caliza los viajes para

	aclarar cualquier posible incidencia y evitar comportamientos inapropiados por parte del usuario, por cada viaje realizado la app cobra una comisión de 25% sobre lo facturado (Cabify, 2022).
InDriver	El servicio se encuentra disponible en 56 ciudades del Ecuador conecta a conductores con pasajeros que requieren movilizarse dentro o fuera de la ciudad. La principal característica de la app es que permite negociar el precio en tiempo real sin intermediarios mismo que puede ser aceptado tanto por el conductor o el pasajero a su vez el conductor puede realizar una contraoferta si considera que el valor actual es mínimo. Cabe recalcar que en la app pueden trabajar taxis y vehículos privados siempre y cuando cumplan con los respectivos requisitos que indica la app, la tarifa que debe pagar el usuario no supera el 9.5% por el monto de cada carrera (inDriver, 2022).
Ktaxi	Brinda un servicio especializado para los clientes mediante un servicio de calidad mediante los siguientes propósitos (ktaxi, 2022). <ul style="list-style-type: none"> • Brindar información más detallada del servicio que ofrece la aplicación móvil Ktaxi. Permitir realizar el registro de los clientes para el uso de la aplicación. • Consultas de información general de las empresas de taxis. • Consultas acerca de las unidades de taxi de las distintas empresas. • Recomendar lugar de descarga de la aplicación móvil. Ktaxi es un aplicativo, que vela por la cordialidad entre el conductor y el cliente.
KTAXI Móvil para el cliente	Según la página Ktaxi (2022) brinda un servicio para todos los clientes que requieran transporte de manera rápida y segura como puede ser taxi, compras, encomiendas y cargas beneficios del uso de la app: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Permite actualizar información de perfil ✓ Permite solicitar taxi de las siguientes maneras: Solicitar taxi a la ubicación del cliente. O Solicitar taxi a una ubicación diferente a la del cliente; ✓ Permite dar seguimiento al vehículo (taxi) que atenderá su carrera; ✓ Permite un canal de comunicación con el propietario o conductor, mediante un chat propio de la aplicación; ✓ Permite indicar cuando aborda el vehículo (taxi) ✓ Permite realizar un control de la tarifa y coste que tendrá su carrera mediante el taxímetro virtual ✓ Permite consultar información mediante placa o registro municipal, acerca de los vehículos de las empresas ✓ Permite realizar calificaciones u observaciones a los dirigidas a los conductores

	<p>Registro y uso de la aplicación para los conductores y dueños de los taxis</p> <p>En referencia a la página web Ktaxi (2022) para el registro del usuario que brindaran el servicio de taxi se exigirá de manera obligatoria la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Récord policial o antecedentes penales • Copia y original de cédula o documento de identificación • Copia y original de licencia o permiso de conducción • Copia y original de matrícula del vehículo
	<p>CONDUCTORES (choferes)</p> <p>De acuerdo a Ktaxi (2022)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Récord policial o antecedentes penales • Copia y original de cédula o documento de identificación • Copia y original de licencia o permiso de conducción • Copia y original de matrícula del vehículo • Autorización del propietario del vehículo <p>Cabe recalcar que Ktaxi, se reserva el derecho de usar cualquier acción legal posible para identificar a los propietarios o conductores, por otro esta aplicación no se responsabiliza por la pérdida o préstamo de credenciales de uso de la aplicación y que puedan ser usadas por terceros causando daños (ktaxi, 2022).</p>

Fuente: Plataformas digitales aplicadas al servicio de taxis

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Plataformas aplicadas en la ciudad de Ambato.

Las plataformas que operan en la ciudad de Ambato son InDriver y Uber de forma regular a continuación explico cada una:

Tabla 2. Plataformas aplicadas en la ciudad de Ambato

<p>InDriver</p>	<p>De acuerdo con la página Elyex (2022) es una aplicación que se puede descargar en teléfonos iOS y Android completamente gratis. Funciona como un servicio de transporte que conecta a conductores con pasajeros que desean movilizarse dentro de la ciudad. Es una app que permite negociar en tiempo real el precio del viaje sin intermediarios. Es decir, el pasajero mediante la aplicación solicita un viaje y ofrece una cantidad de dinero que le parezca justa por ese recorrido. El conductor puede aceptar el recorrido o realizar una contraoferta si cree que debe cobrar más. El trato no se cierra hasta que los dos estén de acuerdo en el precio. Evidentemente hay varios conductores que reciben esa solicitud de transporte y cualquiera puede poner el precio que le convenga.</p> <p>InDriver actualmente se encuentra disponible en 56 ciudades del Ecuador: Quito, Guayaquil, Cuenca, Loja, Machala, Manta, Ibarra, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Milagro, Quevedo, Portoviejo, Ambato, Riobamba, Tena, Piñas, Puyo, Quinindé, Samborondón, entre otros.</p>
------------------------	--

	<p>Para empezar a trabajar en InDriver únicamente es necesario contar con un vehículo propio que puede ser particular o taxi. Además, hay que descargarse la aplicación en el teléfono y completar un breve registro de pocos pasos, asimismo, los conductores deben ser mayores de edad, tener licencia vigente y los papeles del vehículo en regla. No es necesario asistir a ningún curso de capacitación ya que la app es muy fácil de entender.</p>
<p>Ventajas de ser socio conductor inDriver</p>	<p>InDriver tiene un modelo de negocio único en el sector de la transportación urbana con diversas ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El conductor puede escoger el horario en el que va a trabajar • El conductor puede elegir sólo los viajes que le resulten rentables o que le generen más dinero • La aplicación no cobra una comisión excesiva • El conductor puede realizar una contraoferta si le parece muy poco lo que ofrece el pasajero por el viaje • Pueden trabajar taxis y vehículos privados (elyex, 2022).
<p>Pasos para trabajar en inDriver</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descargarse la aplicación oficial de inDriver desde la App Store o Google Play • Llenar un registro con los nombres, apellidos y correo electrónico del conductor • Requisitos • Tener 18 años o más • Contar con una licencia de conducir vigente • Tener un smartphone con GPS y plan de Internet (datos) • Contar con un taxi o vehículo particular con los documentos en regla • Las tres reglas principales de inDriver para conductores • Mantener el estatus “activo” siempre y cuando esté en la línea ya que un pedido interesante puede aparecer en cualquier momento • Responder sólo a las carreras que resulten interesantes, no se baja el ranking por omitir viajes que no interesan • Si el conductor tomó el pedido debe asegurarse de atenderlo, las cancelaciones luego de haber llegado a un acuerdo conducirán a un bloqueo en la aplicación (elyex, 2022).
<p>Cumplimiento tributario InDriver</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No poseen Ruc
	<p>Obligaciones fiscales que han cumplido los contribuyentes con el estado No declaran nada</p> <p>Obligaciones que deberían cumplir según la LORTI Declaración de Iva mensual y semestral Quienes perciban ingresos ya sea por presta ser servicios o por otros servicios, bajo relación de dependencia o no, que generen un valor</p>

<p>Brecha de facturación InDriver</p>	<p>superior a ese mínimo de ingresos anuales (\$11.270 USD) tienen la obligación de pagar dicho tributo. También deberán cumplir con deberes y obligaciones tributarias, como obtener el RUC o realizar la declaración mensual. Siempre que se trate de un servicio por el cual perciben un tipo de comisión. El contribuyente debe llevar su registro de ingresos y egresos de acuerdo a lo dispuesto por las normas tributarias, por lo cual deberá adaptar la información que le remite Uber de sus ingresos a estas disposiciones.</p>
<p>N° de socios conductores registrados</p>	<p>130.000</p>
<p>N° de usuarios registrados</p>	<p>250.000</p>
<p>Uber</p>	<p>Según Castro (2020) la aplicación Uber fue fundada en marzo del 2009 en California. Actualmente está app cuenta con más 10 mil millones de usuarios a nivel mundial. La plataforma de Uber ingresó al Ecuador en el año 2017. Esta aplicación conecta a usuarios y socio conductores y permite transportarse dentro de la ciudad de manera sencilla y segura. Durante estos 2 años de servicio la app funciona en las ciudades de Quito, Guayaquil, Ambato, Cuenca y Loja (El Universo, 2021). A través de esta app los usuarios pueden pedir un carro a cualquier dirección; además de seleccionar la forma de pago, la aplicación también permite conocer datos del chofer, placas del vehículo y calificación de calidad. Muchas personas usan la app de Uber para movilizarse, pero realmente muchos no conocen el alcance de este servicio; ante eso, Uber Ecuador da a conocer 5 cosas que tal vez no sabías de esta útil aplicación (El Universo, 2021).</p>
<p>Ventajas de usar Uber</p>	<p>En relación al periódico El Universo (2021) dentro de las ventajas de usar Uber es que viene a ser un aliado en el trajín diario, y dentro de los múltiples beneficios también están:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descarga gratuita: Esta plataforma puede ser descargada desde diferentes sistemas operativos de Android o iOS; la descarga es gratuita, solo se instala y se crea un usuario con el cual uno ya puede empezar a usar la app. ✓ Uber Lite: La alternativa más liviana en cuanto espacio de memoria dentro del celular, además de que su velocidad de respuesta es rápida. Esta opción mantiene todas las características de la seguridad de la aplicación normal como: llamadas al 110 y soporte 24/7. Uber Lite está disponible solo para sistemas Android. ✓ Calificación mutua: En muchas aplicaciones la calificación es exclusiva del usuario, pero con Uber el socio conductor puede calificar al usuario; si un socio conductor de Uber califica a un usuario con 5 estrellas, este recibirá un viaje 5 estrellas.

	<p>✓ Viajes para la familia: La app ofrece el servicio de registrar a varios miembros de la familia, esto permite poder compartir la forma de pago y su historial de viajes usando la aplicación de forma independiente. A esta opción puede accederse en el menú izquierdo de la aplicación, seleccionando “Configuración” y “Establece tu familia”. Esta opción es única para el pago con tarjetas de crédito.</p>
Formas de pago UBER	Según el diario El Universo (2019) Uber posee tres métodos de pago; por medio de tarjetas de crédito, PayPal o efectivo, la elección del pago es exclusiva del usuario. Pero existen ciertos beneficios en cada forma de pago, por ejemplo, al pagar con tarjeta de crédito el usuario puede compartir la tarifa con sus acompañantes de viaje. Esto se elige con la opción "Dividir tarifa" y se escoge con quién compartir el pago.
Cumplimiento tributario	Poseen Ruc como comisionista
N° de socios conductores registrados	125.000
N° de usuarios registrados	218.000
Brecha de facturación	<p>Obligaciones fiscales que han cumplido los contribuyentes con el estado Declaración de Iva mensual y semestral</p> <p>Obligaciones que deberían cumplir según la LORTI Quienes perciban ingresos ya sea por prestar servicios o por otros servicios, bajo relación de dependencia o no, que generen un valor superior a ese mínimo de ingresos anuales (\$11.270 USD) tienen la obligación de pagar dicho tributo. También deberán cumplir con deberes y obligaciones tributarias, como obtener el RUC o realizar la declaración mensual Siempre que se trate de un servicio por el cual perciben un tipo de comisión. El contribuyente debe llevar su registro de ingresos y egresos de acuerdo a lo dispuesto por las normas tributarias, por lo cual deberá adaptar la información que le remite Uber de sus ingresos a estas disposiciones.</p>

Fuente: Plataformas digitales utilizadas en la Ciudad de Ambato

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Usuarios

Según el periódico Universo (2021) la empresa multinacional registra unos 88.000 conductores que han bajado su aplicación en Ecuador, con presencia en ocho ciudades ecuatorianas, Uber intenta hacer crecer su base de clientes en Ecuador apuntando a otros segmentos.

La plataforma tecnológica de viajes y repartos, que ya lleva tres años en Ecuador, donde su presencia no ha estado exenta de reparos por parte del gremio de taxistas, registró en medio de la pandemia 150.000 personas que usaron por primera vez su servicio (El Universo, 2021).

Además, lanzó en estas semanas otros servicios como Uber Promo, que se ofrece en determinadas horas tarifas más baja; Uber XL, con autos más amplios para llevar compras y Uber Planet, donde el usuario puede compensar su huella de carbono con un pequeño monto adicional para la compra de bonos ambientales. Al solicitar esta opción el usuario aporta un monto hasta el 3,6% del viaje, destinado a apoyar proyectos sostenibles de conservación de bosques y protección de biodiversidad (El Universo, 2021).

En Quito, más de 37.000 usuarios ya han usado ese producto y ha permitido adquirir el equivalente a 1.200 toneladas de CO₂, Friedman señala que con los nuevos servicios amplían su portafolio que apunta a diversos segmentos de usuarios.

Al estar domiciliada fuera del país, los usuarios de Uber en Ecuador pagan 12% del IVA cada vez que usan esta app, el gerente de esta aplicación en Ecuador, cree que hay una clasificación incorrecta en el catastro del Servicio de Rentas Internas, pues ellos son comisionistas como plataforma tecnológica (El Universo, 2021).

En Ecuador, los conductores de Uber no tienen una relación laboral de dependencia y son considerados autónomos. Ganan por viaje y Uber les cobra una comisión que bordea el 25% por usar su plataforma (El Universo, 2021).

Recaudación tributaria.

Tomando las palabras de Flores, et al. (2019) el sistema tributario es el conjunto de gravámenes que crea el Estado cuyo objetivo es recaudar ingresos para financiar al estado y las actividades que influyan de forma positiva para la sociedad. En América Latina existe ciertas similitudes, ya que poseen impuestos indirectos como el valor agregado (IVA), e impuestos directos como el de la Renta, una de las diferencias es el porcentaje aplicado en cada país. La contribución tributaria en Ecuador en la última década posee mayor control, debido a la implementación de la Ley de Equidad Tributaria y la gestión de control que establece el SRI, a fin de disminuir la evasión tributaria para fortalecer e incentivar el incremento de contribuyentes.

Por otro lado, Garzón, Amr, & Melo (2018) la recaudación tributaria es un instrumento de política fiscal de suma importancia para un estado, permite recaudar los ingresos necesarios y a su vez cumplir con los objetivos de la política económica general, mediante los impuestos como una de las principales fuentes de la política fiscal.

Cabe recalcar que estos elementos se deben manejar de manera eficiente, técnica para evitar resultados fiscales negativos mismo que generaría un desequilibrio generando el sobreendeudamiento público.

Para Sigüenza et al. (2020) señala que el sistema tributario es un conjunto de impuestos que se basan en un Código Tributario que está vinculado con la política económica es por ello que la ley exige su cumplimiento mediante el Servicio de Rentas Internas con la recaudación tributaria. El gobierno cubre gastos públicos estos vienen a través de impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora, que conforma el sistema tributario. En Ecuador existe los siguientes regímenes tributarios como, el Régimen único de contribuyente (RUC), el Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE), mismo que brinda facilidades para los pequeños contribuyentes, de esta manera puedan cumplir con su obligación es tributarias y evitar multas, a su vez disminuir los elevados índices de evasión frente a las obligaciones tributarias.

Tributo

En palabras de Zapata (2017) el tributo es un ingreso mediante la aportación económica que toda la ciudadanía debe pagar, siendo la mayor fuente de ingresos del Estado para garantizar el desarrollo de políticas sociales y económicas para el beneficio de la sociedad. Cabe recalcar que los tributos son una de las principales fuentes de ingreso público siendo obligatorio su cumplimiento. El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Fines de los tributos

Según el Art.6 del Código Tributario dice: “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica

general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (Código Tributario, 2018).

Elementos de tributo comprende:

Base imponible

Toda transacción económica posee base imponible, misma que por lo general se aplica impuestos tales como el Iva, es por ello que “se constituye por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos (SRI, 2021).

Por otro lado, la ley menciona en su artículo 141 dice: “el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el caso de prestación de servicios, se entenderá que la prestación efectiva de los mismos se produce al momento del inicio de su prestación, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta. Sea cual fuese la elección del sujeto pasivo, respecto del momento en el que se produce el hecho generador del IVA, de conformidad con la ley, en el caso de prestación de servicios, la misma deberá corresponder a un comportamiento habitual” (Ley Orgánica de Régimen Tributario LRTI, 2021).

Con respecto al artículo 140.1 menciona: “ en la importación de servicios digitales, el impuesto grava aquellos prestados y/o contratados a través de internet, o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, las plataformas o la tecnología utilizada por internet, u otra red, a través de la que se presten servicios similares que, por su naturaleza, estén básicamente automatizados y requieran una intervención humana mínima, independientemente del dispositivo utilizado para su descarga, visualización o utilización, comprendiendo, entre otros” (Ley Orgánica de Régimen Tributario LRTI, 2021).

Gravamen

Se lo define como la cifra porcentaje o coeficiente que se aplica a la base para obtener la cuota íntegra.

Cuota tributaria

Se considera el resultado tras aplicar el tipo de impuesto correspondiente a la base imponible de la factura, que cada sujeto debe cancelar. La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios.

Importancia en la recaudación tributario

Los impuestos son aportes que realizan las personas y las empresas obligados por la ley acorde a sus ingresos económicos en un determinado período. La recaudación de impuestos permite que el Estado brinde educación, salud, seguridad, obras públicas y el impulso de sectores económicos cuyo fin es contribuir con el bienestar de la sociedad. Además, permite que los sectores vulnerables tengan algún tipo de beneficio económico, la evasión de impuestos impide que el estado obtenga los recursos suficientes para cubrir las necesidades de la ciudadanía (Portillo, 2014)

Impuesto al valor agregado IVA

Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Esta obligación debe cumplir todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, el pago de este podrá utilizarlo como crédito tributario. Adicional las personas, sociedades designadas como agente de retención en base a la normativa tributaria vigente realizarán la respectiva retención. Cabe recalcar que este impuesto se paga de manera mensual cuando las transacciones gravan una tarifa y/o cuando se realiza retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa 0% (Espinoza & Villota, 2022).

Impuesto a la renta

Según el SRI (2021) se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieron de la fracción básica no gravada.

Servicios gravados con tarifa 0% del IVA

Con relación al Ar. 56 Impuesto al valor de agregado sobre los servicios dice:” El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación”(Ley de Régimen Tributario Interno LRTI ,2021).

Es por ello que a partir del 16 de Septiembre del 2020 rige el impuesto al valor agregado del 12% a la importación de servicios, como son las aplicaciones Netflix, Uber, Spotify, Zoom entre otros. Cabify que es una empresa domiciliada en el país que grava IVA, este impuesto se cobra a través de las tarjetas de crédito o débito de los clientes. Cabe recalcar que el tributo entro en vigor con la ley de Simplificación Tributaria (ecu11, 2020).

Mediante Resolución NAC-DGERCG20-53 publicada en el Registro Oficial en edición especial N°920 del 25 de agosto del 2020, la directora general del Servicio de Rentas Internas (SRI) establece las normas para la retención del IVA generado en la importación de servicios digitales cuando los prestadores del servicio importado no actúen como agentes de percepción, a continuación, los puntos más relevantes:

El catastro de prestadores de servicios digitales será publicado y actualizado periódicamente en el portal web del SRI, diferenciando a los prestadores no residentes que estén registrados ante el SRI y a los prestadores que estén domiciliados en el país, de aquellos respecto de los cuales aplica la retención en la fuente por parte de las empresas emisoras de tarjetas de crédito o débito.

Cuando el prestador del servicio digital importado no se encuentre registrado ante el SRI, el IVA generado será retenido por los siguientes sujetos:

Los intermediarios en el proceso de pago (empresas emisoras de tarjetas de crédito o débito), constituyendo como comprobante de retención el estado de cuenta generado, y se declarará y pagará el impuesto retenido de forma mensual, mientras que el importador del servicio (reteniendo el 100%), mismo que liquidará y pagará en la declaración del IVA que realice el sujeto pasivo (Morales N. , 2020).

Los residentes fiscales en Ecuador y los establecimientos permanentes de sociedades no residentes, deberán emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios y cumplir los demás requisitos previstos en la norma para la deducibilidad del gasto y el uso del crédito tributario del IVA (Morales N. , 2020).

La base para la retención corresponderá al valor total pagado por el residente fiscal en Ecuador o el establecimiento permanente de un no residente, al prestador del servicio digital no residente en Ecuador; en caso de que correspondan a servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal o a la prestación de servicios por los que el prestador del servicio digital cobre una comisión, el IVA se aplicará sobre la comisión pagada adicional al valor del bien o servicio adquirido (Morales N. , 2020).

El IVA retenido en la importación de servicios digitales no podrá ser devuelto directamente al sujeto pasivo por parte de las empresas emisoras de tarjetas de crédito o débito, excepto en: Pagos con tarjeta de crédito o débito que no concluyan exitosamente, siempre que los valores correspondientes hayan retornado al Ecuador, generando un reverso de la operación (Morales N. , 2020).

Consumos no reconocidos por los clientes de las instituciones financieras, cuyo origen sean actos dolosos cometidos por terceros, debidamente reconocidos por la entidad financiera correspondiente (Morales N. , 2020).

El sujeto pasivo podrá presentar la correspondiente solicitud de devolución de pago en exceso o reclamo de pago indebido al SRI, en los siguientes casos: a) Si se le efectuó la retención sobre un servicio digital sujeto a tarifa 0% del IVA, b) Si se le efectuó la retención del IVA, cuando el impuesto fue cancelado parcial o totalmente mediante cualquier otra forma. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito o débito que actúen como agentes de retención del IVA en la importación de servicios digitales, calcularán el ISD sobre el total del valor efectivamente transferido al exterior al no residente, en aquellos casos en los que la tarjeta habiente supere el monto anual exento previsto en la normativa tributaria (Morales N. , 2020).

En este caso son servicios que gravan IVA 0% en el caso de transporte pero si son comisionistas como UBER pagarían el 12%, sin embargo al estar dentro del “Rimpe Popular”, pagarán el 12% por comisionar (Morales N. , 2020).

Recaudación de servicio de taxis

- **Taxis formales**

Según la LORTI, la Asamblea Nacional (R. O. N° 587 29-11-2021) en el Art 56: menciona que: *“se encuentran gravados con tarifa cero 0%, los siguientes servicios: los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos”*, también se encuentran impuestos por el uso de servicios digitales importados que se ofrecen en el país que serán gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12%.

En esta reforma se incluye al final del primer inciso del artículo 56 el siguiente párrafo: *“También se encuentran gravados con este impuesto los servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta ley”*.

- **InDriver**

Esta aplicación actualmente no paga impuestos, sin embargo, a partir de la nueva reforma a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, deberá gravar el 12% de impuesto por servicio digital, tipo comisionista (Ultima Hora, 2022).

- **Uber**

Uber en cambio desde el año 2019 que ingresó al país, opera como comisionista de servicio tecnológicos grava IVA pagando el 12% (Torres, 2019).

- **Impuesto a la renta**

Con respecto al impuesto a la renta todas estas aplicaciones a partir del presente año entrarán dentro del RIMPE Negocios Popular. Debido a que sus ingresos no superan los \$20.000, al año, y estarán obligados a pagar los \$60 como contribución al impuesto en mención, por lo tanto, el desglose de ingresos y erogaciones se observará más detalladamente en la metodología.

2.2 Hipótesis

El impacto en el uso de plataformas digitales de servicio de taxi incide en la recaudación tributaria de la ciudad de Ambato.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Recolección de la información

En el presente capítulo se considera la metodología pertinente al trabajo, siendo esta el método cuali-cuantitativa, así como de los instrumentos de recolección de información utilizados para el desarrollo de la investigación. Es importante destacar que para el levantamiento de información se basa en fuentes primarias y secundarias, mediante registros, datos y fuentes bibliográficas.

El enfoque cuantitativo se representa a través de un conjunto de procesos secuenciales y aleatorios, una vez que se ha delimitado la idea de investigación se derivan los objetivos y preguntas de investigación. De las preguntas se establecen hipótesis y se determinan las variables, para ello es necesario la recolección de datos para probar hipótesis con base a la medición numérica y el análisis estadístico (Sampieri, 2014).

Basado en Sampieri (2014), mientras que el enfoque cualitativo permite modelar procesos inductivos, a un ambiente general, pues permite ir al individuo en sí, para luego ir al conglomerado. Con el fin de sustraer experiencias e ideologías referente a un tema en específico, en este caso los servicios de taxi por aplicaciones digitales y la recaudación tributaria.

Además, se empleará tanto el enfoque cuantitativo como cualitativo, debido a que la información que se obtén

Será cuantificable en relación con los resultados, y cualitativa con relación a las opiniones de los encuestados, pues se va a medir sus niveles de ingresos y gastos de acuerdo con los socios-conductores y la frecuencia de uso de estas aplicaciones con respecto a los usuarios.

Por otro lado, se utilizará una metodología exploratoria o interpretativa, así como fuentes estadísticas respecto a la utilización de plataformas digitales, destacando dicha utilización en tiempos de pandemias del COVID-19 en la Ciudad de Ambato. La población empezó a utilizar estas aplicaciones de forma regular y cotidiana.

Con respecto a los datos de la recaudación se tomará en el instrumento de investigación en unas de las preguntas, en donde se preguntará la cantidad de carreras y el valor de cada una, con respecto al nivel de sus ingresos y la frecuencia de veces que desarrolla esta actividad, en este caso los socios conductores de las aplicaciones digitales.

3.1.1. Población, muestra y unidad de análisis

3.1.1.1 Población

Tomando en cuenta las palabras de Gómez et al. (2016) la población es un conjunto de elementos, casos, definido, limitado, definido por una o más características, los cuales representan un conjunto de elementos. Que poseen características comunes, las cuales se estudiarán en esta investigación para obtener los datos necesarios que permitan obtener resultados comprobables.

La aplicación Uber e InDriver a nivel nacional actualmente contempla una población aproximada de 20.000 socios conductores, que sirven a 550.000 usuarios ecuatorianos (El Universo , 2019). Tomando de referencia el total de la población nacional que es de aproximadamente 17'899.781 habitantes se calculó un 1.86% con respecto al total de la población de la ciudad de Ambato que representa el 65% es decir 332.899 habitantes en donde se extrae la muestra a estudiar en este caso se estudiará a 386 socios conductores entre Uber e InDriver y a 3.329 usuarios de estas aplicaciones (INEC, 2010).

Mientras que en la ciudad de Ambato con una población de 504.583 habitantes según el censo poblacional INEC (2010) y al aplicar la tasa de crecimiento poblacional según Banco Mundial (2022) se establece una tasa del 1.5%, dando como resultado una población estimada de 512.152 habitantes de Tungurahua. En donde extraemos la población de Ambato que representa el 65% respectivamente 33.290 habitantes son de Ambato, de los cuales el 10% utilizan internet 3.329 personas, tentativamente utilizan aplicaciones móviles para trasladarse de un lugar a otro.

Fórmula población (Usuarios)

= *Población * Tasa de crecimiento poblacional 2022*

= 3329 * 1.56

= 5193.24

= 5193 personas

3.1.1.2 Muestra

Muestra es un subconjunto o parte del universo en que se llevará a cabo en la investigación, para obtener una muestra se lo realiza mediante procedimientos estadísticos y la aplicación de fórmulas (López, 2022).

Posteriormente se aplicó un muestreo en base al nivel de confianza y al margen de error de acuerdo con las fórmulas establecidas, debido a que la población es finita, la misma que será la base de datos recolectada en el sondeo inicial.

Cálculo de la muestra de los usuarios

Datos

Fórmula:

$$\frac{Z^2 * P * Q * N}{(N-1) * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

N: 5193

n=?

Z=93% = 1.82

E= 5%=0.07

P=1-5

Q= 0.5

Desarrollo:

$$\begin{aligned} &= \frac{(1.82)^2 * 0.5 * 0.5 * 5193}{(5193 - 1) * 0.07^2 + (1.82)^2 * 0.5 * 0.5} \\ &= \frac{(3,3124) * 0.5 * 0.5 * 5193}{(5193 - 1) * 0,0049 + (3.3124) * 0.5 * 0.5} \\ &= \frac{4300,3233}{26,2689} \\ &= 163,7039731 \\ &= 164 \end{aligned}$$

Una vez aplicado la fórmula muestral arroja un numero de 164 personas a quienes se aplicará las encuestas como instrumento de recolección de información y análisis dentro del presente estudio, tomando en cuenta que el valor de Z es decir el nivel de confianza fue de 93% o 1.82 y el margen de error se mantuvo en E= 7%=0.07, ya que como investigadora determiné un nivel de confianza bajo una curva normal, para muestras finitas

Tabla 3. Usuarios de InDriver y Uber

Genero	Usuarios
Femenino	70
Masculino	94
Total	164

Fuente: Usuarios de InDriver y Uber
Elaborado por: Rodríguez, T (2022)

Las encuestas se realizaron mayor parte a usuarios de las aplicaciones móviles por medio de redes sociales se segmentó a un grupo focal en base al censo poblacional, utilizan las plataformas y ellos compartieron con sus familiares que utilizan diariamente las aplicaciones digitales en lugar de los taxis formales.

Cálculo de la muestra de los conductores

Datos

Fórmula:

$$\frac{Z^2 * P * Q * N}{(N-1) * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

N: 386

n=?

Z=90% = 1.64

E= 10%=0.10

P=1-5

Q= 0.5

Desarrollo:

$$\begin{aligned} &= \frac{(1.64)^2 * 0.5 * 0.5 * 386}{(386-1) * (0.1)^2 + (1.64)^2 * 0.5 * 0.5} \\ &= \frac{(2,6896) * 0.5 * 0.5 * 386}{(386 - 1) * 0,01 + (2,6896) * 0.5 * 0.5} \\ &= \frac{259,5464}{4,5224} \\ &= 57,39129666 \\ &= 57 \end{aligned}$$

Una vez aplicado la fórmula muestral arroja un numero de 57 personas que actualmente son socios conductores tanto de la aplicación Uber como InDriver a quienes se aplicará las encuestas como instrumento de recolección de información y análisis dentro del presente estudio. Sin embargo, para medir en nivel de confianza se utilizó el 90% que significó el 1.64 en la tabla de distribución, en relación al 10% de margen de error o 0.10, lo que significa que, de acuerdo a la holgura de las

observaciones, la investigadora de acuerdo a la cantidad de la población utiliza el nivel de confianza, para la media poblacional en estudio en este caso los socios conductores.

Tabla 4.Socios Conductores

Aplicaciones de servicios de taxis	Conductores
Uber	15
InDriver	42
Total	57

Fuente: Socios conductores InDriver y Uber

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

En base a la tabla anterior, se deduce que las encuestas se realizaron a los conductores de las diferentes aplicaciones, en donde se pudo evidenciar cierto sigilo en brindar información para el desarrollo de la presente investigación. Que ellos corrían peligro de ser multados por la ANT (Agencia Nacional de Tránsito) y por los agentes municipales de la ciudad de Ambato, ya que, al no contar con permisos de operación como los taxis amarillos, podrían ser sancionados.

3.1.1.3 Unidad de análisis

El análisis correspondiente al estudio se base en los socios conductores y usuarios que a diario manejan estas aplicaciones digitales como Uber, e InDriver para obtener información relevante. Con el fin de determinar tanto el modelo de negocio y las condiciones como se manejan las aplicaciones digitales por parte de conductores y usuarios del servicio de taxis del ciudad de Ambato, siendo un número de 164 usuarios y 57 conductores, la forma de ubicarlos fue utilizando la aplicación a través de compañeros de la universidad, familiares, amigos y conocidos los cuales ayudaron a identificar a los socios que por sigilo y temor a ser evidenciados por autoridades de tránsito o municipales solicitaban al momento de aplicarles la encuesta su anonimato.

3.1.2. Fuente de información

La investigación descriptiva es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema. En la investigación se basará en la descripción del modelo de negocios de los taxistas informales que usan aplicaciones móviles y su nivel de cultura tributaria (Hernandez Sampieri, 2014).

Con respecto a la investigación exploratoria es necesario y conveniente indagar por sus bases epistemológicas, de modo que se halle el sentido o la razón de ser de sus procedimientos para producir conocimientos científicos. Es por ello mediante la aplicación de la encuesta se explorará a la población de objeto de estudio (Casllimas, 2002)

3.1.3 Fuentes primarias y secundarias

Mediante las fuentes primarias utilizadas dentro del presente estudio se considera a la encuesta aplicada según la muestra al número correspondiente a conductores y usuarios del servicio de taxis de la Ciudad de Ambato.

Las fuentes secundarias manejadas en la presente investigación proporcionaron datos referenciales que aportaron al tema de estudio y al desarrollo del trabajo como: artículos científicos, normativa jurídica vigente, doctrina, libros y entre otras fuentes bibliográficas que sustentaron el estudio respecto a la utilización de plataformas digitales en servicios de taxi y la recaudación tributaria.

3.1.4 Instrumentos y métodos para recolectar la información

Instrumentos

El instrumento aplicado es un cuestionario mediante la técnica de la encuesta a los usuarios y conductores de las aplicaciones digitales de servicio de taxis, mismas que se enfocan en las variables de estudio, por otro lado, el dato obtenido permitirá comprobar la hipótesis planteada en la investigación y el impacto que esta genera.

Para la ejecución de las encuestas se utilizará la herramienta Google Forms, la cual permite planificar eventos, hacer preguntas de interés general, y recopilar información, en hojas de cálculo y gráficos lo cual, sirve para obtener resultados de forma más rápida.

Cuestionario

El cuestionario es un documento estructurado que tiene como finalidad recolectar información a través de la ejecución de una serie determinada de preguntas. Existe tipos de cuestionarios tales como: los que se efectúan mediante entrevistas

personales (los cuales se trabaja directamente con el entrevistador y se tiene la oportunidad de repreguntar o hacer preguntas de seguimiento, los que son vía telefónica (el entrevistador aplica una guía de interrogantes a los respondientes, pero vía telefónica), autoadministrados enviados por correo (enviado por correo y una vez completado retorna nuevamente a la persona que lo emitió). Además, se utilizan preguntas tipo abiertas (requieren un poco más de reflexión y fomentan una discusión crítica o creativa entre el entrevistado y el entrevistador) y cerradas (invitan a dar una respuesta rápidas). Finalmente, esto servirá para validar un cuestionario en donde se utilizarán técnicas estadísticas mediante aspectos como validez, fiabilidad y sensibilidad a los cambios, autorización y consentimiento informado (García et al, 2006).

En el presente estudio se utilizará un cuestionario con preguntas cerradas de opción múltiple, dirigido a socios conductores y usuarios, en función de cada una de las variables de estudio, con el fin de cumplir con los objetivos planteados.

3.2 Tratamiento de la información

La recopilación se realizará mediante un sondeo inicial, utilizando Google Forms, como instrumento de investigación ofimático, a 164 personas usuarios y a 57 socios conductores divididos entre InDriver y Uber pertenecientes a la ciudad de Ambato. Los datos obtenidos estarán detallados acorde al nombre del carro del dueño del conductor, nombre del conductor, y placa del automóvil obteniendo de esta manera la muestra de estudio.

Posterior a ello, se elaborará las encuestas dirigidas a los usuarios y conductores de las aplicaciones móviles a fin de conocer una estimación en la recaudación tributaria.

Dentro de los métodos para el análisis de datos estadísticos, el modelo que se aplicará es chi cuadrado, el cual estudia datos superiores a 30 observaciones, el mismo que servirá para comprobar que una variable se distribuye normalmente. Utilizando las frecuencias observadas y esperadas, y aplicando la respectiva fórmula de acuerdo a la tabla de distribución, en donde la decisión final será corroborada con las hipótesis a comprobar. Dentro del desarrollo de la investigación, el mismo que servirá para verificar la hipótesis planteada, pues el análisis estadístico de variables nominales

dicotómicas y politómicas servirá para obtener una prueba de asociaciones de dos variables en este caso la variable independiente que viene a ser los servicios digitales de taxis. La variable dependiente la recaudación tributaria, ya que, mediante Chi cuadrado, se demostrará si la hipótesis es nula en este caso si las variables son independientes contra las hipótesis alternas donde se demostrará si estas variables son dependientes o están asociadas.

3.3 Operacionalización de variables

Se considera un conjunto de procedimientos donde se especifica las actividades que se debe realizar, cuyo fin es reunir información de las variables identificadas para definir los instrumentos técnicas, métodos necesarios que se va a utilizar para comprobar la hipótesis con ello cumplir con los objetivos planteados en la investigación (Sampieri, Collado, & Batista, 2010).

A continuación, se detalla el proceso de la operacionalización de las variables de la investigación.

3.3.1 Variable independiente: Plataformas digital en servicio de taxi

Tabla 5.Variable independiente

Conceptualización	Dimensión/Categoría	Indicadores	Ítems	Técnica	Instrumento
Son consideradas herramientas tecnológicas de la información y la comunicación (TIC). Siendo parte del aprendizaje colaborativo, debido a que permite la ejecución de múltiples tareas mediante la conexión a internet, mismas que son de fácil uso. Para intercambiar información, maximizar los tiempos en producción generando reducción en costos, además se utiliza a menudo en el diario vivir (Annachiara & Cabero, 2019).	Analizar las nuevas regulaciones tributarias a los servicios digitales de taxis para los efectos dentro de economía y el ingreso público.	Revisión de Artículos tributarios según la LORTI, y las implicaciones en los conductores de las aplicaciones digitales	¿Utiliza aplicaciones móviles para movilizarse?	Encuesta	Cuestionario
	Establecer los tipos de servicios digitales de taxis ofertados en la ciudad de Ambato, para la verificación de sus ingresos en relación con la recaudación tributaria	Consolidado de transportistas con placa por aplicación	Nivel de servicio de las aplicaciones	Encuesta	Cuestionario

Elaborado por: Rodriguez, T (2022).

3.3.2 Variable dependiente: Recaudación tributaria

Tabla 6. Variable dependiente

Conceptualización	Dimensión/Categoría	Indicadores	Ítems	Técnica	Instrumento
Los impuestos son aportes que realizan las personas y las empresas obligados por la ley acorde a sus ingresos económicos en un determinado período. La recaudación de impuestos permite que el Estado brinde educación, salud, seguridad, obras públicas y el impulso de sectores económicos. Cuyo fin es contribuir con el bienestar de la sociedad, además permite que los sectores vulnerables tengan algún tipo de beneficio económico, la evasión de	Examinar la estimación de recaudación tributaria potencial por servicios digitales de taxis y sus efectos en las arcas fiscales	Nivel de ingresos y gastos Promedio mensual de ingresos Frecuencia de carreras efectuadas al días, semana y mes.	Aplicar un cuestionario para determinar el nivel de ingresos, y número de veces que los usuarios frecuentan estos servicios, y el pago incurrido por ese servicio con respecto a los socios conductores	Encuesta	Cuestionario
	Fundamentación legal	Establecer el nivel de conocimiento sobre recaudación tributaria en relación con el servicio de taxis por medio aplicaciones	¿Conoce usted la nueva reforma a la Ley Tributaria del SRI, sobre el régimen negocio popular?	Encuesta	Cuestionario

impuestos impide que el estado obtenga los recursos suficientes para cubrir las necesidades de la ciudadanía (Neira, 2022).		digitales en la ciudad de Ambato			
---	--	----------------------------------	--	--	--

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados y discusión

En el presente capítulo se efectúa una descripción de los resultados obtenidos en base a los instrumentos y técnicas aplicados dentro de la investigación, referentes al servicio de taxis por medio de aplicaciones digitales y la recaudación tributaria. En relación, al cumplimiento de los objetivos planteados respecto al análisis de las regulaciones tributarias, los tipos de servicios digitales, y la recaudación tributaria en el servicio de taxis ofertados mediante aplicaciones digitales en la ciudad de Ambato.

En este sentido el tema de estudio relaciona a las variables correspondientes a las plataformas digitales y la recaudación tributaria en el servicio de taxis de la ciudad de Ambato. Considerando un análisis descriptivo en razón a los resultados obtenidos mediante la aplicación de encuestas, dirigida a los usuarios y conductores que utilizan plataformas digitales para el servicio de taxis de la ciudad de Ambato. Identificando así el uso de las aplicaciones digitales, el ingreso promedio de la actividad económica referente al servicio de taxis bajo el contexto de las plataformas digitales. Tomando en referencia que la utilización de plataformas digitales se destaca por género y edades de los usuarios que generalmente adquiere este servicio a través de aplicaciones digitales.

Resultados

4.1.1 Regulación de tarifas de taxis mediante la aplicación de taxis.

Las tarifas utilizadas se verificaron en las páginas oficiales tanto de Uber como InDriver, sin embargo, por cada ciudad existen cambios de acuerdo con la distancia, por lo tanto, la tarifa estándar es \$1.50 (Uber Technologies Inc, 2022).

Por lo tanto, en la ciudad de Ambato se concluye que la regulación de tarifas por servicios digitales de taxis y aplicaciones que usan tanto Uber como InDriver. Manejan precios mínimos entre \$1.25 a \$2 por servicios de taxis en donde la mayoría

de los usuarios cancelan una media de \$1.50 que representa el 57.3% que pagan en promedio por este servicio.

4.1.2 Tipos de aplicaciones digitales de servicio de taxis

En base a Diario El Universo (2019) en el Ecuador la plataforma de Uber una empresa estadounidense que ingresó al Ecuador en el año 2017, iniciando en las ciudades de Quito y Guayaquil. Para posteriormente expandirse a todo el país en el año 2019 hasta la actualidad, acogiendo a una gran cantidad de socios conductores aproximadamente cuenta con cerca de 20.000 conductores activos, en su plataforma a nivel nacional. En Uber maneja sus propias políticas restrictivas es decir que los requerimientos son poseer un auto mínimo del año 2006, 4 puertas y que cuente con maletera, y que cuente con excelentes condiciones estéticas y mecánicas (Meléndez, 2022).

Mientras que en InDriver empresa Rusa creada en el año 2011, con un modelo de negocio distinto como es la “subasta” entre usuario y socio conductor, esta empresa no restringe el acceso a conductores de otras empresas, es decir aceptan a socios conductores de taxis amarillos, y a particulares. El único requisito es contar un vehículo con modelo a partir del año 2008, de 4 puertas, y licencia de conducir vigente, otra ventaja son los precios bajos, el pago en efectivo y la comisión a los conductores menor por cada carrera.

Su presencia es imperante colocándose en 142 ciudades de 10 países, y en Ecuador se ha posicionado en las ciudades de Guayaquil, Quito, Cuenca, Santo Domingo de los Tsáchilas, Machala, Manta, Portoviejo, Loja, Ambato, Esmeraldas, Quevedo, Riobamba, Milagro e Ibarra respectivamente (AEADE, Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador, 2018).

Según Diario La Hora (2019), a partir del año 2019 la ciudad de Ambato cuenta con aplicaciones telefónicas que se usan por medio de celulares como Ktaxi, InDriver, y Uber, los cuales y actualmente están tramitando sus permisos de operación en la Agencia nacional de Tránsito y el Municipio de Ambato. Mientras que las cooperativas de taxis formales crearon una aplicación digital denominada Ktaxi (cobra comisión por uso \$0.10 ctvo. por carrera), la misma que es solo local y funciona con unidades de taxis amarillos que pertenecen a cooperativas formales en la ciudad de Ambato.

Mientras que en las aplicaciones digitales como Uber e InDriver no es un limitante estar o no cooperado y autorizado para operar en el servicio de taxis, sino que para la ejecución de dicha actividad generalmente tener licencia de conducir y vehículo como taxi o particular son la base indicada como requisitos en las páginas web de estas aplicaciones.

Con todo esto es evidente que en las aplicaciones móviles pueden ingresar tantos socios conductores cooperados y no cooperados de acuerdo al Gráfico N° 4, por lo tanto, la mayoría de encuestados manifestaron no ser cooperados, y esto revela que no se da una adecuada cultura tributaria en relación a las obligaciones tributarias de los conductores formales.

4.1.3 Recaudación tributaria

Es decir que los servicios de taxis por aplicaciones digitales ahora deberán pagar el IVA 12% por recaudación tributaria, según la última reforma tributaria, Nro. NAC-DGERCG20-00000053 y Nro. NAC -DGERCGC20-00000055. En donde se formaliza el pago del IVA a la importación de servicios digitales, ya que de acuerdo al artículo 56 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario, Interno, este servicio deberá incluir el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Igual que cualquier bien o servicio que se comercialice en el Ecuador, las formar de cobrar el IVA, en servicios digitales si fuesen los proveedores del servicio del exterior, deberán optar por registrarse ante el SRI.

Si el caso fuese que el prestador del servicio digital no residente cobre (perciba) directamente el IVA y los declare y pague ante la entidad reguladora, si en el caso de que el servicio fuese mediante tarjetas de crédito, las empresas emisoras de las tarifas de crédito en calidad de agentes de retención, deberán reflejar el cobro del IVA. Para formalizar el cobro del IVA, para este tipo de transacciones, además de efectuará la respectiva retención a cargo del importador del servicio, cuando se utilicen otros medios de pago de las aplicaciones digitales en servicios de taxis (SRI, 2021).

Se hace referencia la obligación tributaria dispuesta por la disposición legal en cuanto a servicios de taxis es decir el contribuyente que tiene su RUC como registro de actividad económica según el CIU Servicios de Taxis. Que manejan tarifa cero 0%, dentro de la LORTI, de acuerdo a la Asamblea Nacional (R. O. N° 587 29-11-2021)

en el Art 56: menciona que: “*se encuentran gravados con tarifa cero 0%, los siguientes servicios: los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos*”, por otro lado los servicios que gravan Tarifa 12%, mientras que los servicios que gravan tarifa 12% están el CIIU H4922.04.01 y el código C2670.21.01, también se encuentran impuestos por el uso de servicios digitales importados que se ofrecen en el país que serán gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12%.

Como resultados se tendría un mejor indicador en los servicios de taxis de los socios conductores de las aplicaciones móviles como Uber e InDriver. Los cuales no manejan registros de ingresos y gastos, para ser regulados, pues cada socio conductor genera un promedio de \$528 al mes en base al estudio de campo, como se detalla gráfico N°6, mientras que un taxi amarillo cooperado genera un promedio de \$750 al mes, con un diario de \$25 a \$40, con un promedio de 20 carreras diarias, y con un utilidad de \$25 diaria y la diferencia en gastos de combustible y mantenimiento vehicular de acuerdo a la Federación Nacional de Taxis (El Comercio, 2019).

Estás app en este caso Uber si posee un domicilio en Ecuador, actualmente operan en las ciudades de Quito y Guayaquil, con oficinas propias, cabe recordar que las leyes ecuatorianas establecieron que este tipo de app digitales deberán ser regularizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales GAD, siempre y cuando se puedan asegurar las condiciones mínimas ambientales, de calidad y seguridad, mediante ordenanzas municipales, sin embargo deberán cumplir con el título habilitantes y la licencias profesionales, por otro lado inDriver no posee oficinas en Ecuador pero es la que más usuarios posee actualmente (AEADE, Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador, 2018).

4.1.4 Resultados encuesta conductores

A continuación, se detalla los resultados obtenidos con respecto a los conductores.

a) Nacionalidad

Tabla 7. Nacionalidad

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Ecuatoriana	162	98,8%
Venezolana	2	1,2%
Total	164	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta

De los 164 encuestados el 98,8% son de nacionalidad ecuatoriana y tan solo el 1.2% son de nacionalidad extranjera en este caso de Venezuela. Las apps móviles son consideradas una de las herramientas eficaces que facilitan y mejoran la vida de los usuarios. Las plataformas digitales se han extendido a nivel mundial es por ello por lo que pueden acceder sin importar la nacionalidad de los usuarios, tan solo deben tener un dispositivo móvil para poder usar este tipo de apps.

b) Edad

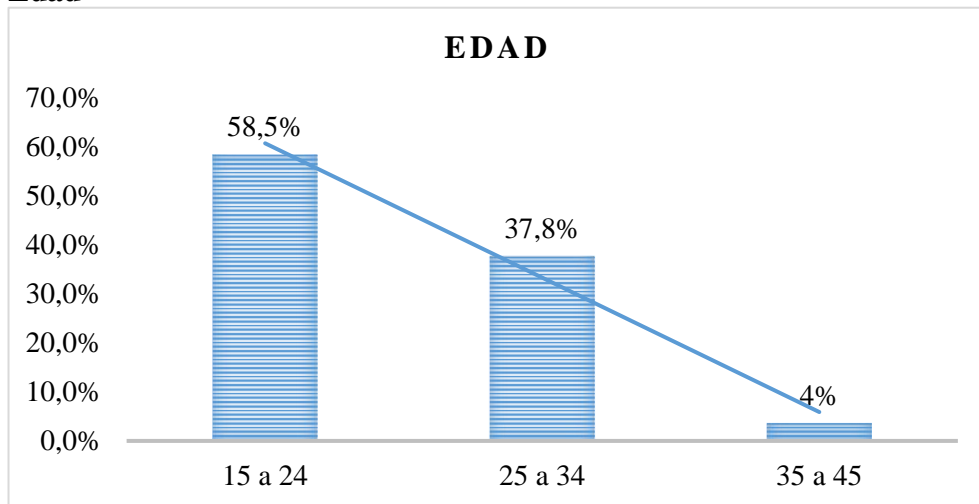


Gráfico 1. Uso app móviles de transporte

Fuente: Encuesta-Usuarios de app digitales en la ciudad de Ambato.

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

En el gráfico se puede observar que 58,5% pertenecen a una edad de 15 a 20 años, mientras que el 37,8% entre 25 a 34 años, finalmente el 4% de 35 a 45 años. La mayor parte de los encuestado se encuentra en el rango de 15 a 20 años mismo que representa que los usos de las aplicaciones son de personas jóvenes, que manejan dispositivos celulares y disponen de internet. Es por este motivo que usar apps móviles es más fácil para ellos puesto que les permite interactuar y desarrollar estrategias de comunicación mediante el uso de las plataformas digitales, entre usuarios y socios conductores.

Género

Tabla 8.Género

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Femenino	70	42,7%
Masculino	94	57,3%
Total	164	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta

Tras la aplicación de la encuesta se obtuvo como resultado que el 57,3% son de género masculino y el 42,7% pertenece al género femenino que representa 70 encuestadas. Existe una diferencia mínima con respecto al género de las personas encuestadas, lo que permite conocer que el uso de las apps móviles es para todos los usuarios que deseen hacer uso de las plataformas digitales sin importar el género, siempre y cuando cumplan con las políticas establecidas por cada app móvil.

1 ¿Utiliza aplicaciones móviles para movilizarse?

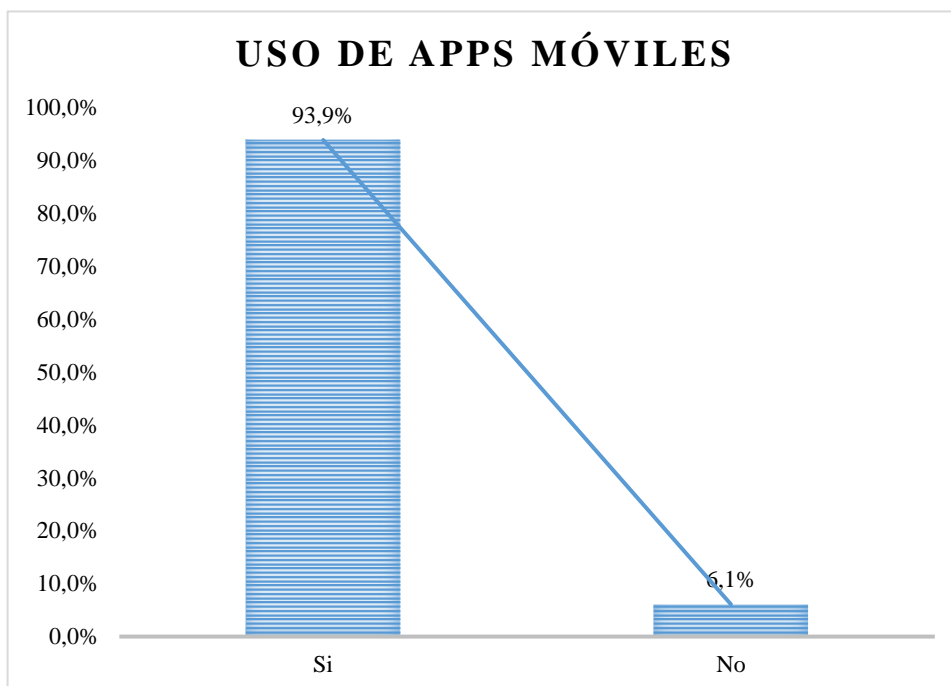


Gráfico 2. Uso app móviles de transporte

Fuente: Encuesta-Usuarios de app digitales en la ciudad de Ambato.

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Los resultados obtenidos en la encuesta indica que el 93,9% utiliza aplicaciones móviles, por otro lado, el 6,1% no utilizan. En la actualidad el internet ha evolucionado a escala mundial ya que permite el acceso de millones de personas para comunicarse, mediante aplicaciones móviles mismas que pueden ser descargadas por los usuarios. Por otro lado, el uso de aplicaciones de servicios de transporte tiene gran acogida en el mercado, debido a su facilidad de uso y costo.

2 ¿Con que frecuencia la utiliza as plataformas digitales para el servicio de taxis?

Tabla 9. Frecuencia de uso

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	100	61,0%
Casi siempre	49	29,9%
Rara vez	8	5%
Nunca	7	4,3%
Total	164	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta

Como se puede apreciar en la tabla el 61% de los encuestados utilizan siempre, mientras que el 29,9% casi siempre utiliza, el 5% rara vez utiliza y tan solo el 4,3% no hace uso de las apps móviles. Con los resultados obtenidos se puede deducir que los encuestados hacen uso frecuente de las aplicaciones móviles, lo que se puede deducir que se movilizan a través de los servicios digitales de transporte. Una de las posibles razones consideradas es que el conductor puede observar la ubicación exacta del usuario para recogerlo en el menor tiempo posible.

3. ¿Con que frecuencia mensualmente utiliza las apps para el servicio de taxi?

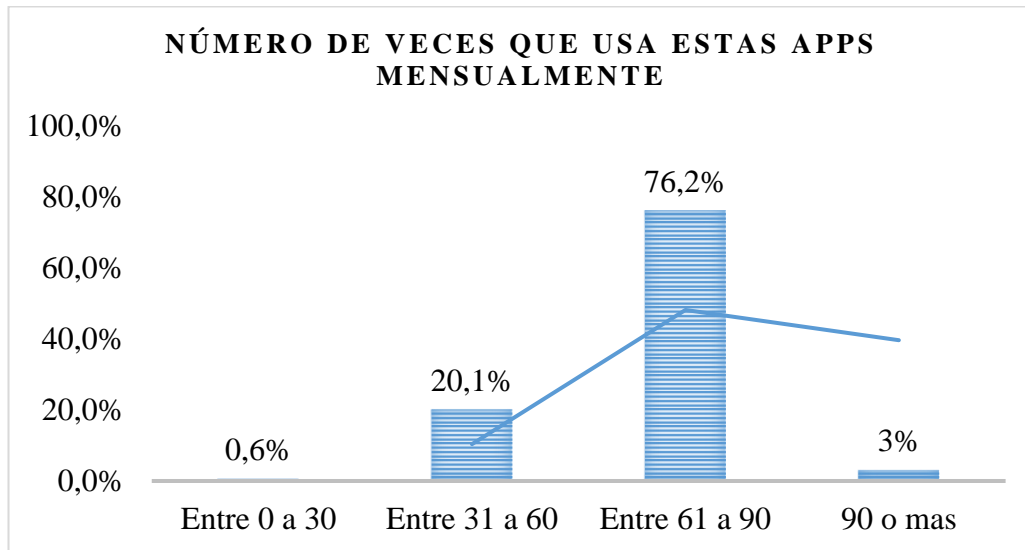


Gráfico 3. Frecuencia de uso mensual

Fuente: Encuesta-Usuarios de app digitales en la ciudad de Ambato.

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

De los 164 encuestados el 76,2% menciona que utilizan 1 entre 61 a 90 veces de manera mensual, el 20,1% entre 31 a 60 veces, mientras que el 3,0% entre 90 veces y tan solo el 0,6% entre 0 a 30 veces en el transcurso del mes. Existe gran aceptación de las aplicaciones de servicios de transportes por parte de los encuestados, puesto que su servicio es puerta a puerta, minimizando el tiempo de espera para los usuarios. Además, que los conductores optan por movilizarse por los lugares que no exista embotellamiento, cuyo fin es llegar a su destino en el menor tiempo posible.

4. ¿Qué aplicación utiliza para movilizarse?

Tabla 10. Aplicaciones para movilizarse

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
InDriver	123	75,0%
Uber	41	25,0%
Total	164	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022)

Fuente: Encuesta

Del 100% de los encuestados el 75% utiliza InDriver para movilizarse, por otro lado, tan solo el 25% utiliza Uber para su movilización. La mayor parte de los encuestados han optado por utilizar inDriver, puesto que, es la plataforma de movilidad más importante del mundo, brindando un servicio eficiente. Además, ayudan a las personas a pedir comida de manera rápida y económica, eliminando obstáculos en el cuidado de la salud, a través de soluciones para reservar el transporte, así como también ayudan a las empresas a ofrecer viajes de empleados de manera sencilla y rápida.

5. ¿Cómo se considera al servicio de taxi que usted adquiere para movilizarse mediante aplicaciones digitales?

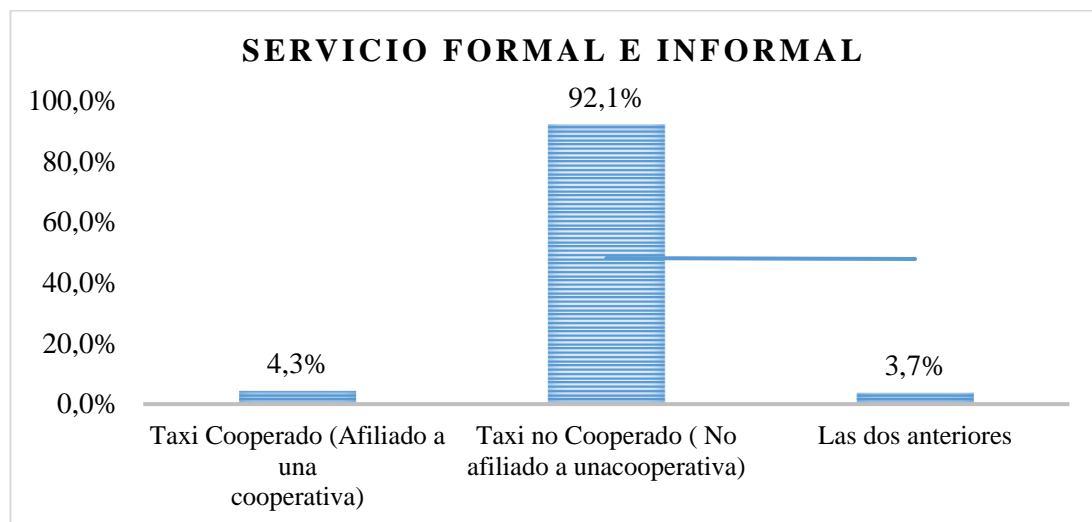


Gráfico 4. Servicio de Transporte Afiliado a una Cooperativa o no
Fuente: Encuesta-Usuarios de app digitales en la ciudad de Ambato.
Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

En el gráfico N° 4 se puede observar que el 92,1% se han movilizado en taxis que no son afiliados a una cooperativa, mientras que el 4,3% alude que ha utilizado el servicio de taxis que son afiliados a una cooperativa y tan solo el 3,7% ha utilizado taxis formales e informales. La mayor parte de los usuarios encuestados señalan que los servicios prestados por parte de los taxis no se encuentran afiliados a una cooperativa, debido a que los conductores deben cumplir con requisitos obligatorios, requisitos especiales para realizar los trámites necesarios para pertenecer a una cooperativa de transporte, con respecto al servicio informal tan solo necesita el dispositivo móvil para hacer uso de las apps de servicio de transporte.

6. Califique el nivel de servicio de las aplicaciones mencionadas

Tabla 11. Calificación del nivel de servicio prestado por las apps

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Muy bueno	65	39,6%
Bueno	97	59,1%
Malo	2	1,2%
Total	164	99%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta.

Los resultados obtenidos muestran que el 59,1% señala que el servicio prestado es muy bueno, el 39,6% alude que es bueno y tan solo el 1,2 % menciona que el servicio prestado es malo. Los usos de las aplicaciones móviles son consideradas por la mayoría de los encuestados eficientes, ya que son de fácil acceso y de manera gratuita para el usuario tan solo debe tener un dispositivo móvil conectado a internet y solicitar sus servicios para movilizarse de un lugar a otro

7. ¿Considera seguro el uso de las apps?

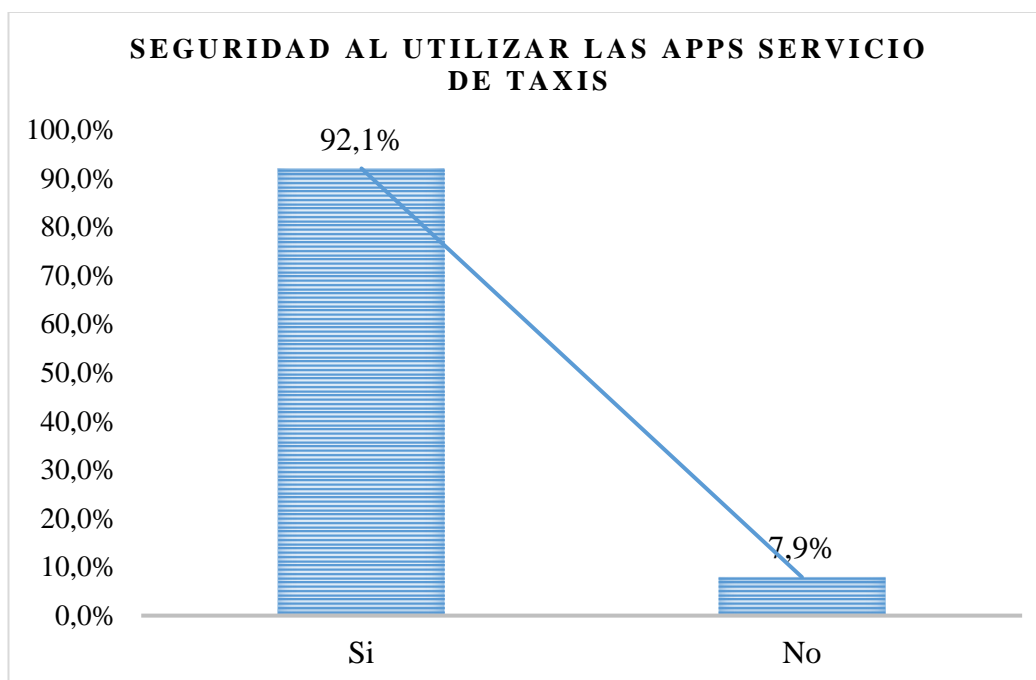


Gráfico 5. Seguridad del uso de las apps

Fuente: Encuesta-Usuarios de app digitales en la ciudad de Ambato.

Elaborado por: Rodríguez T, (2022).

Según los resultados de la encuesta el 92,1% menciona que los usos de las aplicaciones móviles son seguras, mientras que el 7,9% no se sienten seguros con su uso. Las aplicaciones móviles brindan un servicio de calidad, ya que el usuario puede compartir su ubicación actual en el transcurso de la carrera hasta su destino. Uber cuenta un seguro en alianza con Chubb el mismo brinda cobertura de responsabilidad civil para daños ocurridos a pasajeros u ocasionados a terceras personas que puedan verse afectadas en un accidente, cuyo fin es brindar un viaje seguro.

8. ¿El servicio de taxis llega en el tiempo establecido por la app?

Tabla 12. Puntualidad en el servicio de transporte

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	153	93,3%
No	11	6,7%
Total	164	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta

El 93,3% de los encuestados considera que el servicio de transporte llega puntual, 6,7% que no llegan en el tiempo acordado por la aplicación. La mayor parte señala que el servicio brindado es eficiente con respecto a la puntualidad, una de las ventajas es que el usuario puede visualizar en su dispositivo móvil donde se encuentra el vehículo y conocer el tiempo en el que llegara a recoger al pasajero, de ser l caso de existir algún embotellamiento el conductor tiene la facilidad de comunicarse con el usuario y notificar el tiempo de demora.

9. ¿Cuánto es el valor mínimo por el servicio de taxi solicitado por aplicaciones digitales?

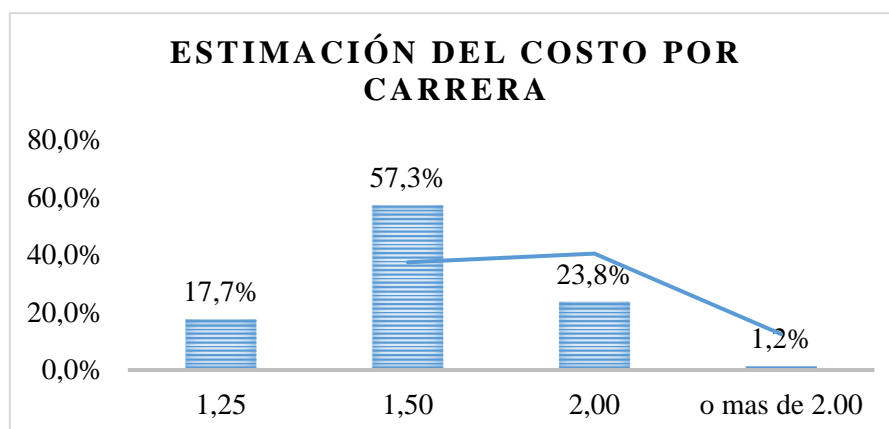


Gráfico 6. Estimación del costo por carrera

Fuente: Encuesta-Usuarios de app digitales en la ciudad de Ambato.

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

El 57,3% paga aproximadamente 1,50 por otro lado, el 17,7% 1,25 mientras que el 23,8% 2,00, y tan solo el 1,2% de 2,00 en adelante, cabe recalcar que el costo variara acorde a los kilómetros recorridos. Con respecto a inDriver la tarifa será establecida por el usuario acorde a su destino, una de las ventajas de esta app es que tanto el usuario como el conductor pueden negociar el precio de la carrera acorde al lugar a donde desea movilizarse, por otro lado, Uber el costo final es calculado de manera automática el final de la carrera.

10. Seleccione las formas de pago del servicio de taxi adquiridos mediante las apps, con cual se siente segura

Tabla 13. Métodos de pagos

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Efectivo	144	87,8%
Débito	2	1,2%
Transferencia	17	10,4%
Pago tarjeta de crédito	1	1%
Total	164	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta

Se obtuvo como resultado que el 87,8% de los encuestados pagan con dinero en efectivo, por otro lado, el 10,4% transferencia, tan solo el 1,2% con tarjeta de débito, finalmente el 1% paga con tarjeta de crédito. En la actualidad más del 87,8% de la población prefieren pagar con efectivo siendo el método de pago principal en la ciudadanía, es por lo que los usuarios la gran mayoría cancela en efectivo al culminar la carrera siendo una manera rápida y segura tanto como para el usuario como para el conductor

11. ¿De su presupuesto mensual cuanto invierte en el uso de servicios de taxis mediante las aplicaciones digitales?

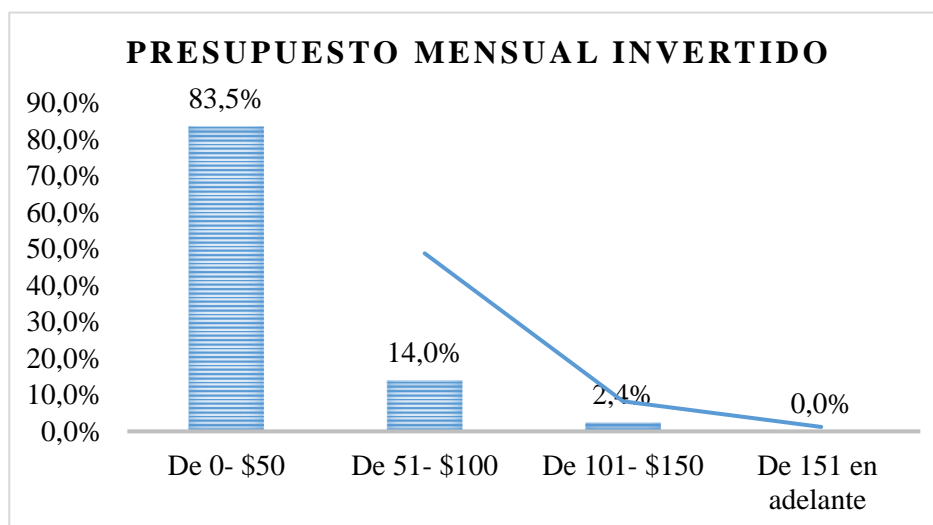


Gráfico 7. Inversión mensual en el uso de las aplicaciones digitales en servicio de taxis

Fuente: Encuesta-Usuarios de app digitales en la ciudad de Ambato.

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

El 83,5 % señala que invierte en las aplicaciones móviles de 0 a 50\$ de manera mensual, el 14 % de 51\$ a 100\$ mientras que el ,2,4% invierte en las apps de 101\$-150\$ de manera mensual. Los usuarios de las plataformas móviles han optado por el uso de las apps de transporte, una de las ventajas de las apps es que sus costos que ofertan son económicos. Son accesible a comparación del servicio de transporte habitual, además el usuario viaja de manera segura, cómoda y en menos tiempo.

12. Indique la necesidad de movilizarse al usar los servicios de taxis estas apps

Tabla 14. Necesidad de uso de las apps

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Por trabajo	92	56,1%
Por estudios	57	34,8%
Por salud	9	5,5%
Por hobby	6	4%
Total	164	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta.

Según en la tabla el 56,1% de la población utiliza las apps móviles para movilizarse al trabajo, el 34,8% por estudios, mientras que el 5,5% por salud y tan solo 4% por hobbies. El uso de las aplicaciones móviles se ha incrementado en los últimos años como es el caso de inDriver. La app permite seleccionar las mejores ofertas de los conductores en cuanto precio, debido a que el usuario decide cuanto pagar por el viaje, lo que permite a los usuarios movilizarse al trabajo, Universidades, colegios no hay restricción alguna en la app.

Resultados y Discusión encuesta conductores

Estado Civil

Tabla 15. Estado Civil

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Soltero/a	17	29,8%
Casado/a	40	70,2%
Divorciado/a	0	0,0%
Viudo/a	0	0,0%
Total	57	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta conductores

De los 57 encuestados señalan que el 70,2% que corresponden a 40 encuestados son casados mientras que el 28,8 % representan 17 conductores son solteros.

1.- Señale el numero promedio de movilizaciones que otorga mediante servicio de taxis generada por aplicaciones digitales mensualmente

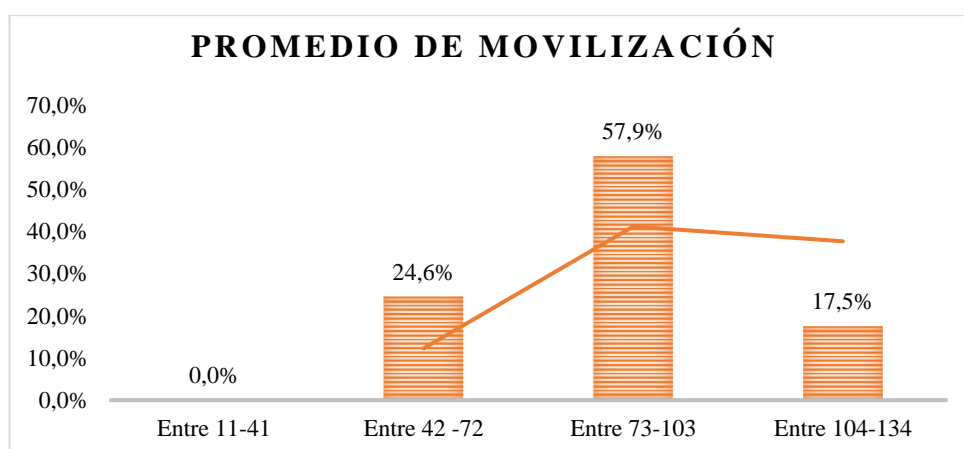


Gráfico 8. Promedio de movilización en el servicio de taxis con las apps móviles.

Fuente: Encuesta-Socios de app digitales en la ciudad de Ambato.

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

De los 57 conductores encuestados, 33 que representan el 57,9% brindan el servicio un promedio de entre 73-103 carreras, seguida del 24,6% entre 42-72 y tan solo el 17,5% realizan un promedio de carreras entre 104-134. La mayor parte de los conductores realizan un promedio de movilizaciones entre 73- 103 de manera mensual una de las razones se debe al uso de las plataformas de transporte es de fácil acceso y uso tanto como para usuarios y conductores con tan solo tener un dispositivo móvil con conexión a internet. Además, sus precios son accesibles acorde a su destino de llegada, cabe recalcar que los conductores pueden trabajar en cualquier horario.

2 ¿Cuál es la aplicación digital que con mayor frecuencia recibe solicitudes?

Tabla 16. Mayor frecuencia de uso de las apps

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Uber	15	26,3%
InDriver	42	73,7%
Total	57	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta conductores

Como se puede apreciar en la tabla el 73,7% de la población señala que existe mayores solicitudes de la app InDriver, mientras que el 26,3% obtienen ofertas de Uber. InDriver opera en más de 600 ciudades alrededor del mundo, además que el usuario elige el precio por el viaje lo que genera un 20% de ahorro en el pago, por otro lado. Uno de los beneficios de las apps es que el conductor decide trabajar en el horario que tenga disponibilidad de tiempo, cabe recalcar que el uso de las apps está disponible por 24 horas, es importante considerar que en algunas apps de transporte pueden trabajar taxis o vehículos particulares sin restricción alguna.

3 ¿Cuál es el valor mínimo por el servicio de taxis que otorga?

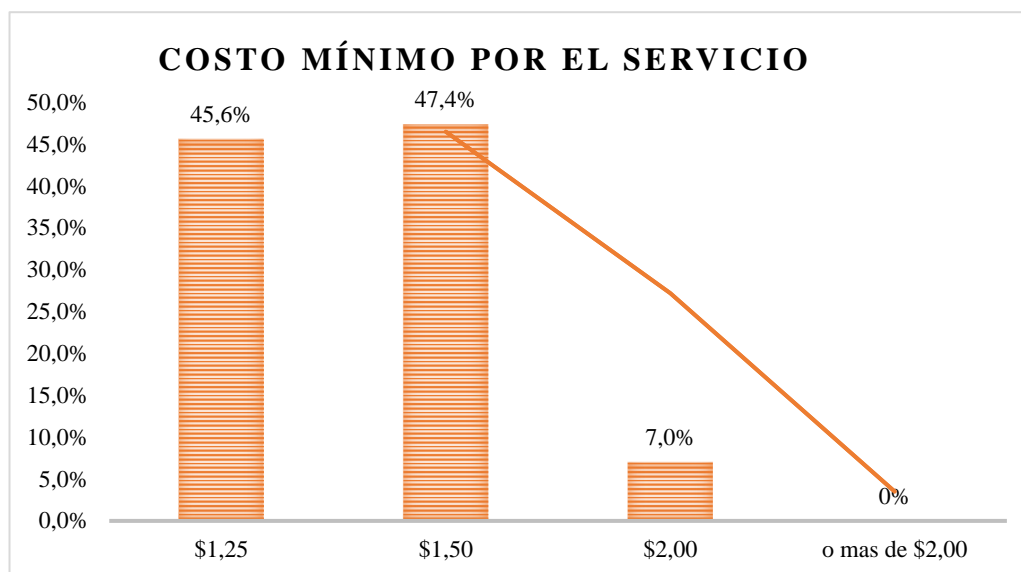


Gráfico 9. Costo mínimo por el servicio

Fuente: Encuesta-Socios de app digitales en la ciudad de Ambato

Elaborado por: Rodríguez, T (2022)

De los 57 encuestados 27 que conforman 47,4% brindan su servicio con una tarifa mínima de \$1,50 mientras que el 45,6% una tarifa de \$1,25 y tan solo el 7% a un coste de \$2,00. La mayor parte de los encuestados aluden que la tarifa mínima es de \$1,50 para brindar el servicio de transporte, cabe recalcar que el costo varía acorde al lugar que desean llegar los usuarios, esto se calcula según el kilometraje del recorrido y los costos de mantenimiento que influye en el vehículo.

4. ¿Cuánto tiempo dedica a trabajar con plataforma digitales en servicios de taxi al mes?

Tabla 17. Uso de la plataforma digital al mes

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
De 0 a 100 veces	3	5,3%
De 101 a 200 veces	12	21,1%
De 201 a 300 veces	35	61,4%
De 301 en adelante	7	12,3%
Total	57	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022)

Fuente: Encuesta conductores

En la tabla se puede observar que el 61,4% utiliza las apps móviles de 201-300 veces al mes, mientras que el 21% 101-200 veces y solo el 12,3% de 0 a 100, finalmente 5,3% de 301 en adelante trabajan con las plataformas digitales. El uso de las plataformas digitales es de fácil acceso y uso tanto para usuarios como para conductores puesto que su descarga es gratuita, y el servicio que ofertan es de puerta a puerta brindando seguridad. Por otro lado, la comisión que debe pagar el conductor por el uso de las apps móviles no supera el 20%.

5 ¿Señale el ingreso promedio mensual por servicios de taxis mediante aplicaciones digitales?

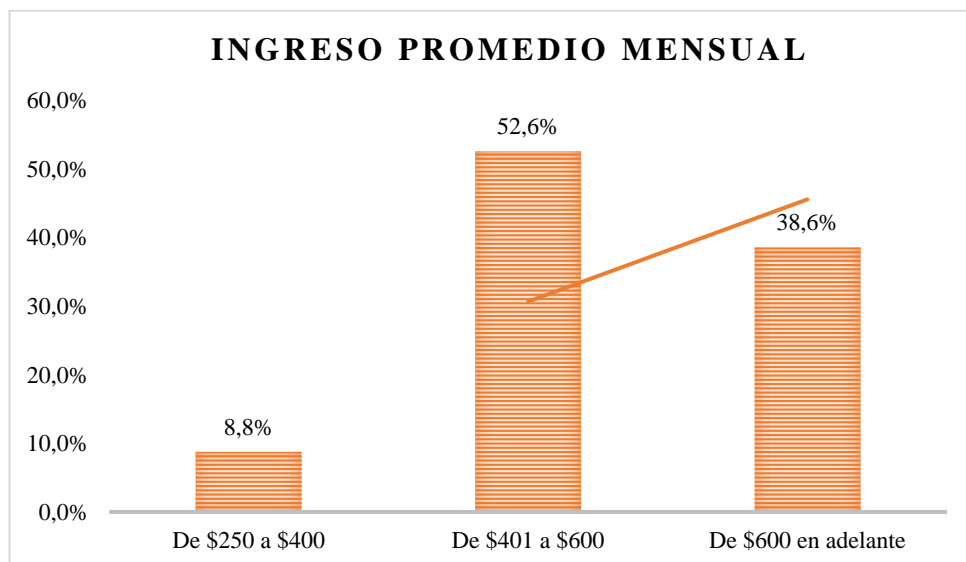


Gráfico 10. Promedio ingresos mensuales.

Fuente: Encuesta-Socios de app digitales en la ciudad de Ambato.

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Del 100% de los encuestados el 52,6% genera ingresos mensuales de 401\$ - \$600, el 38,6% de 600 en adelante, tan solo el 8,8% de 250\$ a 400\$. Los ingresos que perciben la mayor parte de los conductores estarían dentro del límite inferior es decir ingresos inferiores a 20.000\$ anualmente y están en la obligación de tributar la fracción básica establecida por la ley de manera anual.

6. ¿En qué categoría se encuentra su unidad de transporte dedicada a la actividad de servicios de taxi mediante aplicaciones digitales?

Tabla 18. Categoría de unidad de transporte en la actividad de servicios de taxi.

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Taxi Cooperado propio	1	1,8%
Taxi Cooperado conductor	1	1,8%
Taxi no Cooperado propio	40	70,2%
Taxi no Cooperado conductor	15	26,3%
Total	57	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta conductores

Los resultados obtenidos muestran que el 70,2% prestan sus servicios en un taxi propio que no forma parte de ninguna cooperativa, mientras que el 26,3% son conductores que brindan sus servicios en taxis de manera informal mientras que tan solo el 1,8% poseen transporte que pertenecen a una cooperativa tanto como conductor y taxi cooperado propio. La mayor parte de los encuestados tanto dueños, como conductores de los vehículos no pertenecen a ninguna cooperativa de transporte, es decir que prestan sus servicios de manera informal, cabe recalcar que esto es ilegal en nuestro país y corren el riesgo de ser sancionados por la agencia de tránsito.

7. En el caso de que la respuesta anterior sea Taxi cooperado propio o conductor: Conteste la siguiente pregunta; caso contrario pase a la pregunta (9) ¿Usted en el registro único de contribuyentes (RUC) o (RIMPE) registra su actividad económica de servicio de taxis?

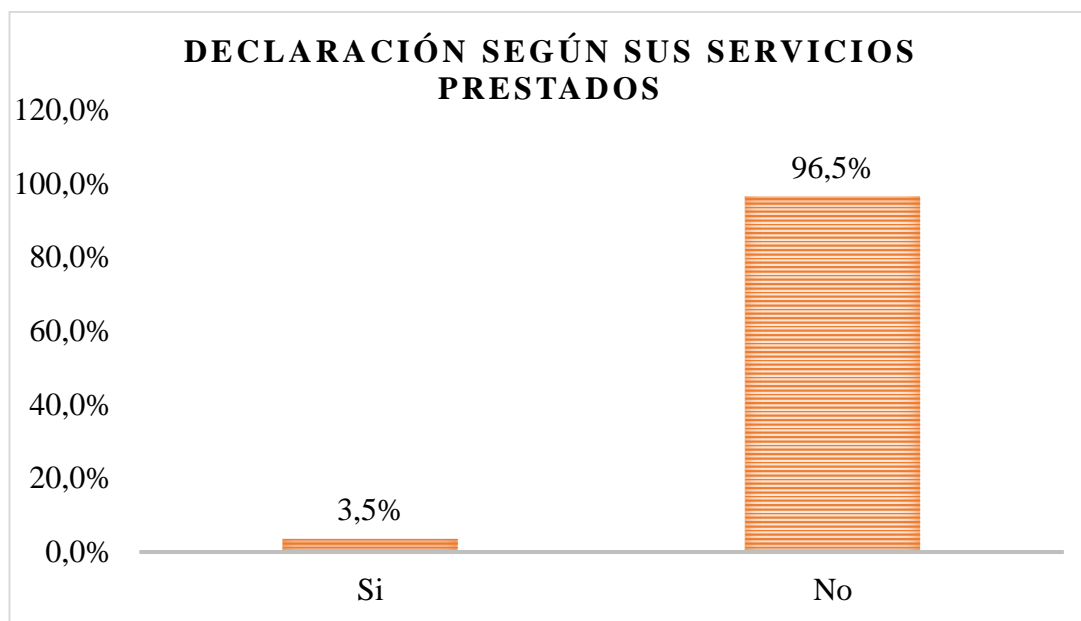


Gráfico 11. Registra su actividad en el RUC O RIMPE.

Fuente: Encuesta-Socios de app digitales en la ciudad de Ambato.

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Con una población de 57 encuestados tan solo dos personas que representa el 3,5% registran su actividad económica y se encuentra dentro del régimen RIMPE por otro lado el 96,5% no han declarado por sus servicios prestados. Tan solo dos personas que representa el 3,5% han registrado su actividad económica en el Servicio de Rentas Internas para cumplir con sus obligaciones tributarias según sus ingresos anuales, cabe recalcar que el incumplimiento del pago tendrá su respectiva sanción según lo estipulado en la base legal.

8. En el caso de que la respuesta anterior sea afirmativa (si): Conteste la siguiente pregunta, caso contrario pase a la pregunta (9) ¿Usted ha pagado impuesto generado por el servicio de taxis?

Tabla 19. Declaración de algún impuesto

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	2	3,5%
No	55	96,5%
Total	57	100,0%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta conductores

De la totalidad de los conductores encuestados 2 que representan el 3,5% señalan que si han declarado algún impuesto y el 96,5% no han declarado. Tan solo el 3,5% de los conductores encuestados han declarado, es decir que existe un limitado de personas que tienen cultura tributaria y cumplen con sus obligaciones a fin de evitar las respectivas multas que establece la Ley para contribuir al sostenimiento de los gastos públicos para el desarrollo del país, sin embargo, se puede deducir que existe poca cultura tributaria según los datos obtenidos tras la aplicación de las encuestas.

9. Del 100% de sus ingresos de servicio de taxis ¿Cuánto destina a las aplicaciones digitales?

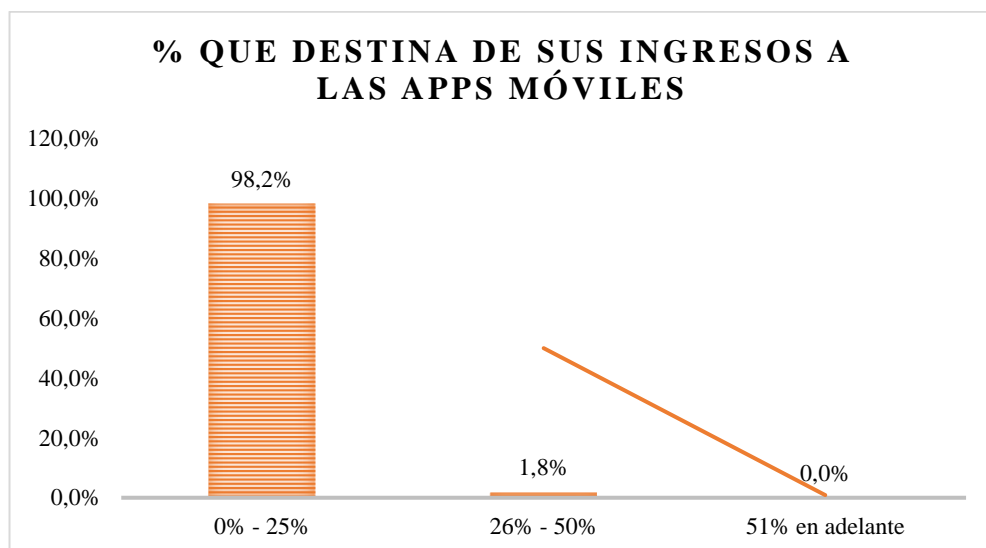


Gráfico 12. Destino de sus ingresos a las apps móviles.
Fuente: Encuesta-Socios de app digitales en la ciudad de Ambato.
Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

El 98,2% de los encuestados destina de 0-25% de sus ingresos, mientras que el 1,8% entre 26% - 50%, de sus ingresos son destinados para la utilización de las apps móviles. El porcentaje que destina la mayoría de los encuestados es de 0-25%, una de las razones es que la comisión que cobra las apps por cada carrera no excede el 25% del total, esto se debe a que las transacciones son en tiempo real y permite a los conductores establecer los costos óptimos para los pasajeros.

10 ¿Conoce usted la nueva reforma a la Ley Tributaria del SRI, sobre el régimen negocio popular?

Tabla 20. Conocimiento acerca a La nueva reforma a la Ley Tributaria SRI

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	36	63,2%
No	21	36,8%
Total	57	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta conductores

De la totalidad de los conductores encuestados el 63,2% alude que no conoce acerca a la nueva reforma a la Ley Tributaria SRI, sin embargo, el 36,8% no conoce acerca de la nueva reforma. Existe un desconocimiento acerca de la nueva reforma a la Ley Tributaria SRI, por ende, existirá el incumplimiento en el pago de los tributos, esto es considerado uno de los principales obstáculos que afectan las finanzas públicas del país.

11 ¿Conoce usted que los servicios digitales gravan IVA 12%?

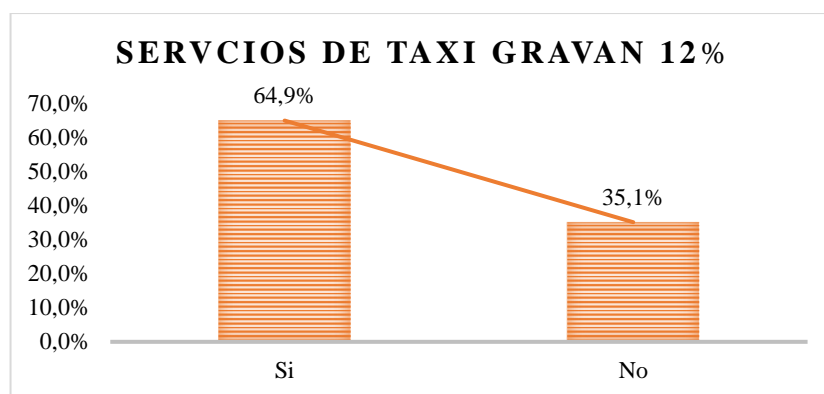


Gráfico 13. Conocimiento acerca de los servicios digitales que gravan IVA 12%.

Fuente: Encuesta-Socios de app digitales en la ciudad de Ambato.

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Se obtuvo como resultado que el 64,9% de los encuestados tienen conocimiento que los servicios digitales gravan IVA 12%, sin embargo, sin embargo, el 35,1% no conoce acerca de este impuesto. En la actualidad el pago de los impuestos son una fuente vital de ingresos para el Estado, por ello es importante que la ciudadanía conozca acerca de las nuevas reformas tributarias para fomentar una cultura tributaria y no exista la evasión fiscal.

12. ¿Está de acuerdo en pagar un impuesto por el uso de aplicaciones digitales en razón de sus ingresos generados por esta actividad económica?

Tabla 21. Considera pagar impuestos por el uso de las apps

Opciones	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	39	68,4%
No	18	31,6%
Total	57	100%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta conductores

En la tabla se puede observar que el 68,4% de los encuestados están de acuerdo que deben pagar impuestos, seguido del 31,6% que no está de acuerdo con el pago tras el uso de las aplicaciones móviles. Existe gran porcentaje de aceptación acorde a los impuestos digitales mismo que se aplica sobre la comisión pagada. Sin embargo, es importante considerar que la mayoría no conoce sobre la nueva reforma a la Ley Tributaria SRI por lo que es necesario informar a la ciudadanía de los cambios que existe según lo estipulado en la Ley.

Discusión

En relación al objetivo 2) acerca de la estimación de la recaudación tributaria por servicios digitales en servicios de taxis en referencia a Herrera & Torres (2018) en donde se efectuó un análisis tributario dirigido a los conductores de aplicaciones digitales en la ciudad de Lima Perú, igualmente que en la Ciudad de Ambato. No poseen una adecuada cultura tributaria, lo que impide que se genere recaudación fiscal óptima ya que al no estar regulados completamente esto genera que no se cumpla con una obligación con el estado. Esto repercute en los ingresos fiscales, por otro lado, es importante tomar en consideración a otros países con respecto a esta problemática, pues al regular a este sector no formal, lo que se pretende es que de alguna manera tributen y generen una adecuada distribución de sus ingresos y gastos, para estar legalizados. Por un lado, además se observa que en la ciudad de Lima en los estudios desde el año 2018, ya se empezó a sugerir un nuevo régimen regulatorio para este tipo de sector, en este caso el Régimen Especial. En donde los beneficios es mantener un solo pago sobre el 1.5% de los ingresos del socio conductor, no tienen que efectuar la declaración jurada anual, y solo deben contar con un registro de compras y ventas, y

obligatoriamente deben emitir facturas, mientras que en el Ecuador. Ya se implementó el nuevo régimen RIMPE Popular, el mismo que establece similares consideraciones en este caso si sus ingresos fueron de \$0 a \$20.000, solo deberán pagar la cantidad de \$60 como Impuesto a la Renta (formulario obligatorio), y llevar un registro de ingresos y gastos, la emisión de notas de venta o facturas con Iva 0%. Que sería un régimen oportuno para los socios conductores y se adaptarían a la realidad del giro del negocio en este caso el servicio de taxis por aplicaciones digitales, además se sugiere que a las empresas multinacionales se les transforme la figura tributaria en agente de retención, para que tanto el socio conductor como el ofertante del servicio tributen al estado. De acuerdo a la resolución

Por qué \$60 mediante resolución NAC-DGECCG21-0000006, del 1° de Enero del 2022, se resolvió que en lo que respecta al establecimiento de las normas para la aplicación del Régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares (RIME), al ser transporte cumpliría las condiciones para ser tarifa cero, sin embargo. Considerando que un 52.5% es de las trasnacionales contribuyéndose una brecha de evasión.

Tabla 22. Ingresos y gastos por mes sin impuestos: InDriver y Uber

INTERVAL O DE CARRERAS AL MES	PROMEDIO DE CARRERAS AL MES	VALOR ESTIMADO DE CARRERAS	INGRES O	GASTOS 25% USO DE LA APP 40% COMBUSTIBLES
73-103	88*4 semanas =352	\$1.5	\$528	\$343.20

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Fuente: Encuesta aplicada Servicio de Taxis por aplicaciones digitales en la Ciudad de Ambato

Se visualiza el detalle de los ingresos promedios de un socio conductor en la ciudad de Ambato, en relación con sus ingreso, gastos fijos y variables, y el valor estimado de carreras que efectúa un socio conductor de las aplicaciones móviles Uber e inDriver y la utilidad sin aportar al estado.

Tabla 23. Proyectado (estimado) con impuestos: Uber e InDriver

				LORTI (R. O. N° 587 29-11-2021)		RIMPE POPULAR	
						Enero 2022	
						Iva 0%	
						IR Fracción Básica	
INTERVA LO DE CARRER AS AL MES	PROME DIO DE CARRER AS AL MES	VALOR ESTIMA DO DE CARRE RAS	INGRE SO	BASE IMPONIBLE PROYECTADA	VALOR IVA 12% PROYECTADO	GASTOS 25% USO DE LA APP 40% COMBUSTIBL ES	VALOR PARA DECLARAR 25% IMPUESTO A LA RENTA
73-103	88*4	\$1.5	\$528	\$471,43 mensual	\$56.57	\$343.20Gastos	=\$46.20 = \$60
	semanas		mensual	\$5.657,16 anual	\$678.84	Operacionales	Imp a pagar
	=352		\$6336			\$184.80 Ingresos	Deducirse los (-)
			Anual			Netos	Gastos Personales (=) Impuesto a pagar

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

De acuerdo al objetivo 1) acerca de las regulaciones tributarias a los servicios digitales, de taxis para los efectos dentro de economía y el ingreso público, se concluye que el valor a declarar por impuesto a la renta representa el 25% de los ingresos generados en el año por esta actividad. Es decir, si es representativo el valor de recaudación, sin embargo y al aplicar la sumatoria de los ingresos brutos al año se obtendría un valor \$6.336 al año lo que significa que no estaría obligado a pagar el impuesto a la renta, ya que en la tabla no alcanzaría la fracción básica de \$11.212. Pero se evidenciaría su cumplimiento con las entidades reguladoras, sin embargo se debe tomar en cuenta que la Ley Orgánica de Régimen Tributario, está en continuas modificaciones, y para este año 2022, se efectuó una nueva reforma en donde se cambió al Régimen Impositivo Simplificado (RISE), por RIMPE Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios según Resolución NAC-DGERCGC21-0000060, en donde todos los contribuyentes que hayan tenido ingresos brutos de \$0 a \$20.000 en los años anteriores, deberán pagar anualmente el valor de \$60 si sus ingresos fueron de 0\$ a \$20.000, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 24. Pago anual según sus ingresos

	Límite inferior (USD)	Límite Superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
Impuesto a la Renta	-	20000,01	60	0
	20000,01	50000,01	60	1
	50000,01	75000,01	360	1,25
	75000,01	100000,01	672,5	1,5
	100000,01	200000,01	1047,5	1,75
	200000,01	300000	2797,52	2

Fuente: Servicio de Rentas Internas, (2022).

Finalmente se evidencia que al final del análisis los conductores de servicios de taxis por aplicaciones móviles deberían ser regulados e incluidos en el Régimen RIMPE. Debido a que sus ingresos no sobrepasan las bases imponibles, y serían regulados como todos los ciudadanos del país, por cuanto la recaudación de este sector y este grupo de contribuyentes incrementaría los ingresos fiscales y serviría para recursos del estado

Mientras que, en el Perú en la ciudad de Lima, basado en Herrera & Torres (2018), se efectuó un estudio sobre la obligación tributaria de los conductores que utilizan apps de intermediación tecnológica para brindar servicios de taxis, y el impacto en la recaudación de impuesto a la Renta. En donde se efectuó una simulación del impuesto a la renta con la finalidad de evaluar cuál de ellos permite a los conductores afrontar la carga tributaria correspondientes, sin que sea confiscatorio, en el Perú igualmente se basan en fracciones básicas en donde se establece lo siguiente:

Tabla 25. Fracciones básicas en otros países

País	Situación actual	Acciones realizadas
Argentina	No está regulado	En Buenos Aires se bloqueó el pago de tarjeta para Uber. Asimismo, los conductores fueron arrestados por ejercer la actividad
Bolivia	Regulado para una aplicación	Easy paga impuestos y trabaja con conductores autorizados. En la Paz Uber es considerado un servicio irregular
Brasil	Regulado en San Paulo	Uber debe pagar un impuesto el municipio. En Río de Janeiro se evalúa reglamentar el servicio
Chile	No está regulado	Las autoridades discuten un Proyecto de Ley
Colombia	No está regulado	Easy, Uber y Cabify fueron multadas por facilitar transporte no autorizado
Ecuador	Está regulado	De acuerdo con la LORTI (R. O. N° 587 29-11-2021) en el Art 56 deberán gravar el IVA 12% a partir del 29 de Noviembre del 2021 deberán tributar Uber, InDriver, Cabify, Easy
México	Regulado en Ciudad México	Los conductores tienen permisos anuales y pago de cuotas por viaje
Panamá	No está regulado	En agosto del año en curso, el gobierno anunció la reglamentación del servicio.
Perú	No está regulado	Se han reportado casos de violencia y robo. En junio del año en curso se presentó un Proyecto de Ley
Uruguay	Regulado en Montevideo	La aplicación e+C3:E12deben pagar impuestos y los conductores deben registrarse como pequeñas empresas

Fuente: Herrera & Torres, (2018). SRI (2022)

Dentro de esta tabla se clasifica a los contribuyentes, en primer lugar están los Nuevo RUS con ingresos superiores a \$96.000 Soles anuales lo que significa \$25.349,88 USD, un pago base gradual desde \$20 (\$5.28USD) mínimo y máximo \$50 (\$13.20 USD) , mientras que los contribuyentes Régimen Especial, con ingresos hasta \$525.000 soles (\$138.632,16 USD) tendrán que pagar el 1.5% de sus ingresos mensuales, y luego el Régimen Mype Tributario que con ingresos netos que no superen los 1700 UIT (Unidad Impositiva Tributaria \$4.400 UIT vigente en el año 2021), es decir \$7'480.000 soles (1'975.178,22 USD) tendrán que pagar desde el 1% al 1.5% de sus ingresos netos obtenidos en el mes, finalmente los de régimen general los cuales no tienen un mínimo de ingresos y sean superiores a Régimen Mype, deberán pagar de acuerdo a la tablita con el coeficiente o el 1.5%.

En este caso estarían en el RUS, los taxistas formales e informales en este caso los que prestan servicios de taxis por aplicaciones móviles.

De acuerdo a la LIR (Ley del Impuesto a la Renta), dentro del Régimen RUS, el cual incluía a los pequeños productores y comerciantes los cuales realizan venta de bienes o servicios brindados a consumidores finales, se les estipuló una cuota mensual fija en función de sus ingresos, y de acuerdo al Art 3° del Decreto legislativo N° 967, las personas que realizan las siguientes actividades: presten el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros, la cuota mensual a pagar dependerá de sus ingresos brutos hasta \$5.000 soles (\$1320.31), estarán obligados a pagar una cuota de \$50 soles \$13.20 USD, mensual, y no están obligados a llevar libros y registros contables. (SUNAT Perú , 2004).

Tabla 26.Regulación aplicaciones móviles en Latinoamérica

	Nuevo Rus	Régimen Especia	Régimen Mype Tributario	Régimen General
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurica	No	No	Sí	Sí
Limite de ingresos	Hasra S/. 25,36 anuales u S/ 2,11 mensuales	Hasta S/. 138,67 anuales	Ingresos netos que no superen 449,02 UIT en el ejercicio gravabl (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin límite
Limite de compras	Hasra S/. 25,36 anuales u S/ 2,11 mensuales	Hasta S/. 138,67 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal,gastos o costos	Factura,boleta y todos los demas permitidos.	Factura,boleta y todos los demas permitidos.	Factura,boleta y todos los demas permitidos.
Dj Anual de renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago minimo S/ 5,28 y máximo S/ 13,21 de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoria.	Renta: Cuota de 1,5% de ingresos natos mensuales (Cancelatorio)	Renta: Si no superan las 792,39 UIT de infresos netos anuales: pagaran el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes.Si en cualquier mes superan las 792,39 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1,5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual.El que resuelva como coeficiente o el 1,5% según la Ley del Impuesto ala Renta
Restricciones por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 18,49	S/ 33,28	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de reducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago de impuestos anual en funcion a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: Herrera & Torres, (2018).

Se evidencia a los países de Latinoamérica que aún no han regularizado a los socios conductores de las aplicaciones móviles, dentro de los cuales está Ecuador, Argentina, Chile, Colombia, Panamá y Perú. Mientras que los países que ya aplicaron regulaciones está Bolivia que solo aprobó a Easy y Uber que trabaja solo conductores autorizados, mientras que en Brasil-Sao Paulo está Uber que paga impuestos municipales a una tasa media de 0.10 reales (0.028 ctvs. USD) por cada kilómetro recorrido). Los socios conductores deben cumplir con normas de vestuario y comportamiento), en cambio México solo está en el distrito federal y pagan el 1.5% por cada carrera, y se destina al “Fondo Público para el Taxi, la movilidad y el peatón”, además se les solicita permisos anuales para los conductores, y ciertos requisitos como aire acondicionado, bolsas de aire, etc.). Esto aplica para todas las aplicaciones, finalmente en Uruguay específicamente en Montevideo, está regulado en donde los socios conductores deben registrase como pequeñas empresas, en donde se les cobra el IR (Impuesto a la Renta) y el IVA, como cualquier servicio de intermediación. Si la empresa radica en el país sobre el 100% del beneficio, caso contrario si la aplicación

es de No residentes, grava el 50% del Iva del 10% de la comisión cobrada en este caso para las aplicaciones móviles, con respecto a los conductores el impuesto que paguen les permitirá tener derecho a obtener jubilación y cobertura social.

A continuación, se presenta los gastos incurridos por los socios conductores, en este caso las comisiones cobradas por las aplicaciones digitales para servicio de taxis en Perú-Lima y el gasto combustible, que son los dos rubros más importantes:

Tabla 27. Comisión cobrada por las aplicaciones móviles

	COMISIÓN
Cabify	20%
Easy	20%
Uber	25%
Beat	20%
Promedio	21.25%

Fuente: Herrera & Torres, (2018).

Dentro del costo combustible se observa que luego de aplicar entrevistas a socio conductores, mencionaron que el 17.34% del total de sus ingresos representa sus costos, en donde, de acuerdo con los dos regímenes PYME y Régimen general, concluyendo lo siguiente:

Tabla 28. Promedio de ingresos bajo el régimen RIMPE

REGIMEN MYPE	INGRESOS MENSUALES	DOLARES USD	COSTOS	DOLARES USD	Coficiente de determinación	Importe a pagar mensual	DOLARES USD	Importe por pagar anual	DOLARES USD
Promedio de ingresos	\$ 4.143	\$ 1.094	\$ 718	\$ 190	1,00%	\$ 41	\$ 11	\$ 497	\$ 131
Promedio de ingresos según manager de Cabify	\$ 4.800	\$ 1.267	\$ 832	\$ 220	1,00%	\$ 48	\$ 13	\$ 576	\$ 152
Promedio de ingresos según manager de Easy	\$ 8.000	\$ 2.112	\$ 1.387	\$ 366	1,00%	\$ 80	\$ 21	\$ 960	\$ 254

Fuente: Herrera & Torres, (2018).

Se alude que si estuviese en este régimen pagaría fijo todos los meses \$11, \$13 y \$21 respectivamente, es decir el 1% de sus ingresos.

Mientras que como Régimen General de acuerdo con sus ingresos

Tabla 29. Promedio de ingresos bajo el régimen general

	INGRESOS ANUALES	DOLARES USD	COSTOS	DOLARES USD	UTILIDAD NETA	DOLARES USD	Importe a pagar mensual	DOLARES USD	Impuesto a la renta	DOLARES USD	PAGOS A CUENTA 1,5% ANUAL	DOLARES USD	IMPUESTO A PAGAR	DOLARES USD
Promedio de ingresos	\$ 49.714	\$ 13.128	\$ 29.809	\$ 7.871	\$ 19.905	\$ 5.256	\$ 6.716	\$ 1.773	\$ 13.189	\$ 3.483	\$ 746	\$ 197	\$ 5.970	1576,45
Promedio de ingresos según manager de Cabify	\$ 57.600	\$ 15.210	\$ 32.853	\$ 8.675	\$ 24.747	\$ 6.535	\$ 8.185	\$ 2.161	\$ 16.562	\$ 4.373	\$ 864	\$ 228	\$ 7.321	1933,19
Promedio de ingresos según manager de Easy	\$ 96.000	\$ 25.350	\$ 47.671	\$ 12.588	\$ 48.329	\$ 12.762	\$ 15.338	\$ 4.063	\$ 32.991	\$ 8.712	\$ 1.440	\$ 380	\$ 13.898	3669,92

Fuente: Herrera & Torres, (2018).

En este régimen en cambio se deducen costos y gastos operacionales y no operacionales, y se deduce el impuesto a la renta, para finalmente obtener la utilidad, tomando de referencia que se debe pagar el 1.5% por pagos a cuenta en este caso generó un impuesto a pagar pusieron de \$5970, \$7321 y \$13898 respectivamente de impuesto a la renta por pagar.

Con todo esto se verifica que en el Perú si controla estas actividades y asignan un porcentaje para impuestos a los taxistas que utilizan aplicaciones digitales en Perú.

En referencia al objetivo 3), se hace acota a la recaudación tributaria estableciendo datos, y resultados publicados en páginas oficiales como registros de contribuyentes del SRI respecto a los contribuyentes de servicio de taxis cooperados que brindan dicho servicio. Con la finalidad de realizar un análisis sobre la brecha fiscal que se puede dar respecto con el otro esquema esto es con el servicio de taxis efectuado mediante la utilización de las plataformas digitales.

Con respecto a esto y según la normativa Según la normativa ecuatoriana, el sector del transporte público de pasajeros conforme el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), es considerado como un sector estratégico para la economía nacional. Particularmente. El artículo 264 de la (CRE) concedió a los gobiernos municipales competencias exclusivas para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. Además, el artículo 266 de la CRE establece: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos

ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales (...). Mientras que el Servicio de Taxi Convencional es el servicio de transporte terrestre comercial que se presta al Usuario dentro de los límites de la jurisdicción donde se encuentren, cuando el vehículo es abordado en la vía pública. En una estación previamente autorizada, o, en general, sin que medie requerimiento por parte del Usuario a un centro de operaciones, sin perjuicio de que el mismo sea solicitado a través de un aplicativo móvil para el despacho de flota debidamente autorizado; mientras que las “Operadoras de transporte comercial en taxi, organizadas a través de Compañías y Cooperativas, según corresponda, se sujetarán a la Ley de Economía Popular y Solidaria y a la Ley de Compañías, en lo que se refiere a su organización jurídica; y a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de aplicación y las disposiciones de la presente ordenanza. En lo que compete a su operación, regulación y control en la prestación del servicio de transporte terrestre; sin perjuicio de las demás normas que respecto al ejercicio de su actividad comercial que debe cumplir jurisdiccionalmente. Las operadoras de transporte comercial en taxi tendrán objeto social exclusivo para el que fue creado, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y no podrán prestar otro tipo de servicio distinto al que fue autorizado por parte del lugar donde operen”

De acuerdo con un estudio según datos oficiales de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, determina que actualmente el 45% de ofertantes de servicio de taxis no están regulados, y el 55% están regulados.

El artículo 207 del Reglamento General a la LOTTTSV indica que la ANT es la entidad encargada de adoptar las medidas necesarias para homologar materiales y dispositivos de tránsito y seguridad vial, con el fin de homogeneizarlos y garantizar su óptima operación, compatibilidad y cumplimiento de normas nacionales e internacionales, así como, la mejor prestación en su funcionamiento; en el glosario de términos del Reglamento General a la LOTTTSV (artículo 392) establece, entre otras, las siguientes definiciones: “CONDUCTOR PROFESIONAL.- Conductor legalmente autorizado para conducir vehículos, generalmente de servicio público o comercial, por lo que tiene derecho a percibir una retribución económica”, mientras que el “CONDUCTOR NO PROFESIONAL.- Conductor legalmente autorizado para conducir vehículos a motor

de hasta 3.500 Kg. de peso y 2,55 metros de ancho, por cuya actividad no puede percibir retribución económica alguna, ni está autorizado para conducir vehículos de servicio público o comercial”, la “TARIFA.- Precio que para el transporte de pasajeros y carga fijan las autoridades de tránsito y transporte terrestres, TAXI.- Automóvil de color amarillo destinado al transporte comercial de personas, TAXI EJECUTIVO.- Automóvil tipo sedán de color amarillo destinado al transporte comercial de personas, cuya prestación se la realiza a través de llamada telefónica a una central (SCPM, Superintendencia de Control del Poder de Mercado, 2018).

Análisis de la brecha fiscal entre los taxis formales e informales que bajo la regulación del SRI:

Tabla 30. Brecha fiscal entre los taxis formales e informales

	INGRESOS	CANTIDAD D	INGRESO ME	GASTOS	INGRESO AN	IR 5% hasta \$21,442	IR 5% hasta \$21,442	IR 5% hasta \$21,442	BRECHA FISCAL
Promedio de ingresos						0	0	0	0
Promedio de ingresos según manager de Cabify	\$ 1,27	50,8	\$ 1.524,00	\$ 219,76	\$ 18.288,00	\$ 4.023,36	\$ 18.288,00	\$ 914,40	\$ 914,40
Promedio de ingresos según manager de Easy	\$ 2,11	84,4	\$ 2.532,00	\$ 0,37	\$ 30.384,00	\$ 6.684,48	\$ 30.384,00	\$ 1.519,20	\$ 1.519,20
Promedio de ingresos									
Promedio de ingresos Taxisita Formal	\$ 1,25	50	\$ 1.500,00	\$ 250,16	\$ 18.000,00	\$ 3.960,00	\$ 871,20	\$ 43,56	\$ 900,00

Fuente: INEC, (2021).

Tabla 31. Efectos al legalizar el sector informal

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuestos sobre la fracción	% Impuesto sobre la Fracción Excedente
0	11.212	0	0,0%
11.212	14.285	0	5,0%
14.285	17.854	154	10,0%
17.854	21.442	511	12,0%
21.442	42.874	941	15,0%
42.874	64.297	4.156	20,0%
64.297	85.729	8.440	25,0%
85.729	114.288	13.798	30,0%
114.288	En adelante	22.366	35,0%

Fuente: INEC, (2021).

En base a la tabla que antecede, evidencia que, en efecto, al legalizar al sector informal se podrá recaudar valores que sirvan para el gasto público.

4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas

En el siguiente apartado se procede a comprobar la Hipótesis de investigación a partir del análisis del coeficiente de correlación y su significación estadística, para lo cual se parte de las siguientes afirmaciones.

En primera instancia se procede a contrastar la normalidad de las variables: Uso de plataformas digitales en relación a la recaudación tributaria, resultados que se presentan en las siguientes tablas:

Comprobación de hipótesis chi cuadrado

Para la presente investigación se han estipulado dos tipos de Hipótesis la nula H_0 y la alternativa H_1 .

H_0 : El limitado control de aplicaciones digitales en servicio de taxi incide en la recaudación tributaria en la ciudad de Ambato

H_1 : El limitado control de aplicaciones digitales en servicio de taxi NO incide en la recaudación tributaria en la ciudad de Ambato

Fórmula:

$$X^2_{calc} = \sum \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e}$$

f_0 : Frecuencia del valor observado

f_e : Frecuencia del valor esperado

Tabla 32. Tabla cruzada.

Tabla cruzada Considera seguro el uso de las apps móviles en servicio de taxis *El transporte llega en tiempo establecido por la app

Recuento

	El transporte llega en tiempo establecido por la app			Total
	No	Si		
Considera seguro el uso de las apps móviles en servicio de taxis	4	0	0	4
No	0	11	2	13
Si	0	0	151	151
Total	4	11	153	168

Elaborado por: Rodriguez, T (2022).

Fuente: SPSS

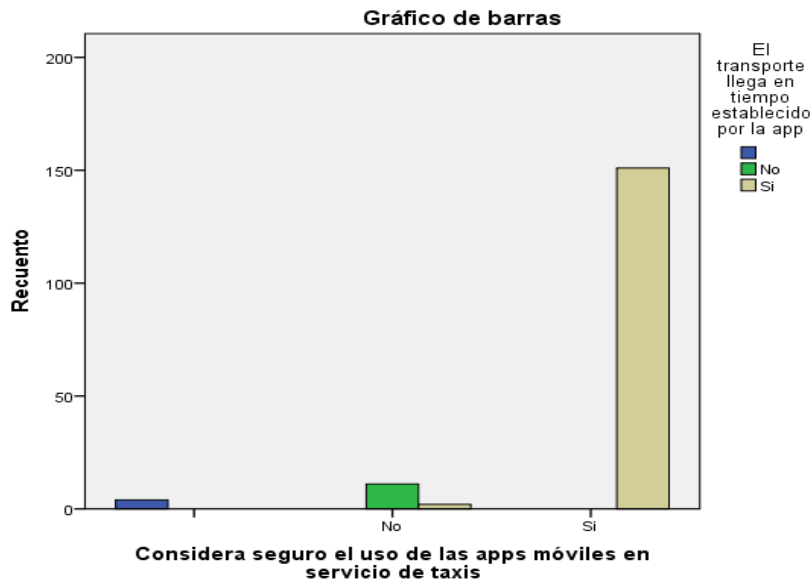


Gráfico 14. Considera seguro el uso de las apps móviles en servicio de taxis

Elaborado por: Rodriguez, T (2022).

Fuente: SPSS

Tabla 33.-Pruebas de Chi-Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	308,296 ^a	1	,000
Razón de verosimilitud	107,331	1	,000
N de casos válidos	168		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5.

El recuento mínimo esperado es ,10.

Elaborado por: Rodriguez, T (2022).

Fuente: SPSS

Grados de libertad

Grado de libertad = (Renglones - 1) (columna -1)

$$Gl = (r-1) (c-1)$$

$$Gl = (2 - 1) (2 - 1)$$

$$Gl = 1$$

$\chi^2_t =$	3,84
--------------	-------------

DESVIACION MEDIA	DESVIACION ESTANDAR
50,0	38,86532302

FRECUENCIAS OBSERVADAS	FRECUENCIAS ESPERADAS	DISTRIBUCION NORMAL
93,9	81,2	0,004218821
31,6	18,9	0,011864844
68,4	81,2	0,005755719
6,1	18,9	0,005755719

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

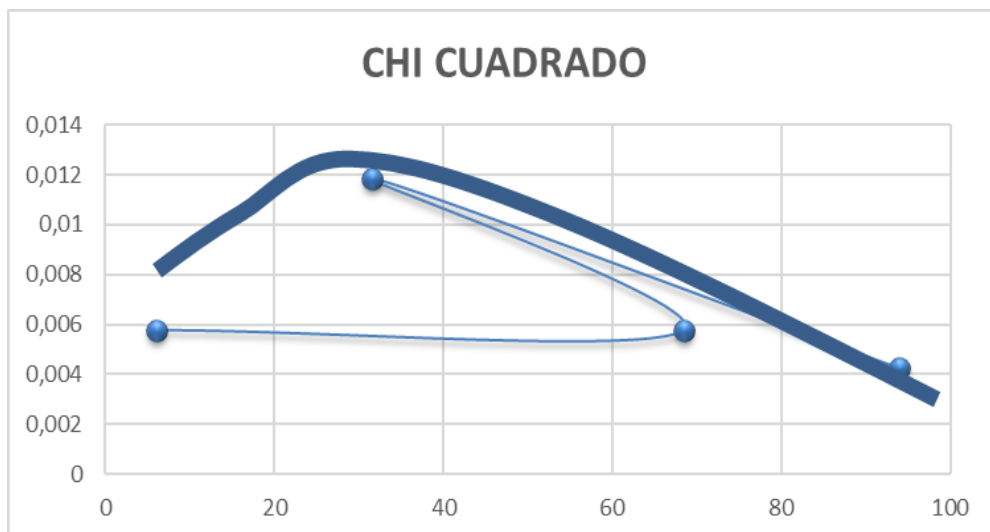


Gráfico 15. Chi Cuadrado

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).

Se deduce que el valor tabulado de X^2_t con 1 grados de libertad y un nivel de significación de 0,05 es de 3,84., mientras que el valor calculado es de $17,72 \geq 3,84$ lo que significa que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

4.3 Limitaciones del estudio

Los limitantes fueron los encuestados que no querían responder a las encuestas por su estado de regularización, y esto generó retraso en la aplicación de instrumentos de investigación, como también que no se detectó información referente al tema, en este caso no se encontraron estudios anteriores y el acceso a la información fue limitado.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

En el estudio acerca de la utilización de plataformas digitales en servicios de taxis en relación con la recaudación tributaria en la ciudad de Ambato, se han obtenido las siguientes conclusiones:

- Las reformas y actualizaciones a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) señala que las personas naturales que realicen actividades económicas en el servicio de taxis, dentro del sector transportes, deberían estar bajo el nuevo régimen RIMPE, y tendrían la obligación de tributar, ya sea de manera semestral o anual acorde a sus ingresos económicos como lo estipula la base legal. Sin embargo, en relación al parámetro de estudio sobre las regulaciones de los servicios digitales en servicios de taxis por aplicaciones como Uber, e inDriver que son las más utilizadas en la ciudad de Ambato, se observa que existe un 96.5% de socios conductores que no están afiliados ni al Registro Único de Contribuyentes (RUC) ni al RIMPE, sin embargo, el 68.4% afirman estar de acuerdo en pagar impuestos por la actividad económica que realizan.
- Los servicios de taxis que se ofertan en la ciudad de Ambato son con vehículos formales e informales, es decir unos son cooperados y la gran mayoría no, en relación a los conductores que prestan servicios por medio de aplicaciones digitales, tras la aplicación de las encuestas se concluye que el 49,4% de los encuestados utilizan Uber y el 50,6% usan inDriver. Una de las razones es el fácil manejo de las apps, su descarga gratuita y el acceso a internet que en su mayoría de usuarios disponen actualmente, por otro lado, estas aplicaciones de forma autónoma e independiente manejan políticas tanto conductores como los usuarios para generar mayor seguridad y confianza.
- Aproximadamente el 58.5% perteneció al grupo de 15 a 20 años, un público objetivo joven catalogado como juvenil el mismo que maneja plataformas,

dispositivos móviles, y tienen acceso a internet. Lo cual es un requisito fundamental para usar aplicaciones digitales, y por otro lado los socios conductores igualmente tuvieron que capacitarse en el uso de las aplicaciones digitales tanto Uber como inDriver, que son las más importantes en la ciudad de Ambato, mientras que el 37.8% entre 25 a 34 años, finalmente el 4% de 35 a 45 años.

- Tras la aplicación de la técnica de la observación y la investigación de campo en los socios conductores que usan las aplicaciones digitales como Uber e inDriver, en la ciudad de Ambato. Se determinó como resultado que existe un 96,5% que no ha declarado ningún tipo de impuestos y tan solo el 3.5% indicó que sí lo hace, tomando de referencia que esta minoría, son taxis cooperados y obligatoriamente deben emitir comprobantes de venta, mientras que los demás son vehículos particulares. Por lo que se puede deducir que los conductores de estas aplicaciones digitales conocen acerca de la nueva reforma a la Ley Tributaria del SRI sobre el régimen RIMPE, sin embargo, falta concientización para generar una cultura y recaudación tributaria en estos contribuyentes.
- En contraste con lo anterior, se identificó que, en otros países de América Latina, como República Dominicana, que aproximadamente el 70% de personas que se dedican al servicio de taxis por aplicaciones digitales, igualmente desconocen el pago de impuestos al Estado. Debido a la falta de definición de este tipo de trabajo con las plataformas, de acuerdo con datos de la CEPAL (Javier Garcia , 2020).
- Cabe mencionar que, en el año 2019, 2020, 2021 el Servicio de Rentas internas sufrió una reducción del 30% en la recaudación desde el confinamiento. En el año 2019 fueron de 1900 millones de dólares, mientras que el 2020 fueron apenas de 1.250 millones de dólares, mientras que en el 2021 creció tan solo el 13% con respecto a años anteriores, por tanto, la recaudación de sectores como el transporte informal son necesarias para el estado ecuatoriano.

5.2 Recomendaciones

- En este tipo de actividad económica se debería ejercer un mayor control por parte de la administración tributaria, para definir un impuesto que grave este tipo de actividades económicas. En donde se especifique el tipo de obligaciones tributarias y se dé un seguimiento al destino de los ingresos por recaudación de impuestos, con lo anterior se podría determinar si existe una brecha fiscal en un período específico, mismos que son necesarios para el bienestar social de la ciudadanía y para el control de la informalidad en la ciudad de Ambato.
- Con respecto al cambio de régimen RISE a RIMPE el Servicio de Rentas Internas (SRI) debería organizar charlas informativas en los centros populares, negocios formales, informales para explicar acerca de esta nueva medida, los deberes formales de cada contribuyente acorde a sus ingresos anuales, las ventajas que poseen al cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Es necesario establecer un sistema de monitoreo y/o control de la utilización de plataformas digitales de los conductores de servicio taxis. A través del fortalecimiento de la cultura tributaria y obligaciones con las entidades reguladoras como la Agencia Nacional de Tránsito, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y el Gad Municipal de Ambato.
- Finalmente se recomienda un tratamiento sobre impuestos a las plataformas digitales en el Ecuador, en donde se manejan apps de servicios de transporte.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AEADE, Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador. (27 de Noviembre de 2018). *InDriver entra a Ecuador a pelear en el mercado de las apps de transporte*. Obtenido de AEADE Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador: <https://www.aeade.net/indriver-entra-a-ecuador-a-pelear-en-el-mercado-de-las-apps-de-transporte/>
- Annachiara, P., & Cabero, J. (2019). Las plataformas de formación virtual, algunas variables que determinan su utilización. *apertura*, 12. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/336207727_Las_plataformas_de_formation_virtual_algunas_variables_que_determinan_su_utilizacion_The_learning_management_system_Variables_that_determine_its_use
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador según R.O N° 449*. Montecristi Lexus.
- Asamblea Nacional. (R. O. N° 587 29-11-2021). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno* Quito: Lexis.
- Asociación Profesional Élite Taxi & Uber System Spain S.L, C-434/15 (Justicia de la Unión Europea 20 de Diciembre de 2017). Obtenido de <http://curia.europea.eu/juris/document/document>
- Babativa, A., Briceño, P., Nieto, C., & Salazar, O. (2016). Desarrollo ágil de una aplicación para dispositivos móviles, caso estudio taxímetro. *Redalyc*, 17.
- Banco Mundial (14 de Febrero de 2022). *www.datos.bancomundial.org*. Obtenido de Tasa de crecimiento poblacional mundial: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.GROW>
- Cabify. (2022). *Cabify*. Obtenido de <https://cabify.com/ec>
- Campos & Lule, G. C. (2012). La Observación, un método para el estudio de la realidad. *Xihmai*, VII (13), 45-60.
- Casllimas, C. A. (2002). *Investigación Cualitativa*. Bogotá, Colombia: <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>.

- Castro, R. (2020). Uber, Airbnb y la llamada influencia decisiva de las plataformas digitales. *IDP* (1699-8154), 14. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-UberAirbnbYLaLlamadaInfluenciaDecisivaDeLasPlatafo-7909545.pdf
- Diario El Universo (29 de Octubre de 2019). El Universo. *5 Cosas que debes conocer de la app de Uber*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/29/nota/7581134/5-cosas-que-no-conoces-app-uber-dos-anos-estar-ecuador/>
- Diario El Universo. (29 de Octubre de 2019). 5 Cosas que debes conoce de la app UBER. *El Universo*. Obtenido de 5 cód.
- DiDi. (2022). *DiDi* . Obtenido de <https://ecuador.didiglobal.com/>
- Ecu11. (2020). *Servicios digitales con IVA 12%*. Obtenido de <https://ecu11.com/servicios-digitales-con-iva-12-ecuador/>
- El Comercio. (15 de Enero de 2019). Costos operativos de taxis se ajustarán con el subsidio. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/taxis-subsidio-costos-operativos-gasolina.html>
- El Heraldó. (15 de Enero de 2022). Tungurahua: Recaudación tributaria se superó. *El Heraldó*.
- El Universo. (13 de Noviembre de 2019). Uber ha realizado más de 17 millones de viajes durante dos años de operaciones en Ecuador. *El Universo*.
- El Universo. (25 de Marzo de 2021). Uber suma servicios en Ecuador para ampliar su base de usuarios. *www.eluniverso.com*.
- Elyex. (26 de Enero de 2022). *www.elyex.com*. Obtenido de inDriver Ecuador: ¿Qué es cómo trabajar de conductor?: <https://elyex.com/indriver-ecuador-que-es-y-como-trabajar-de-conductor/>
- Espinoza, D., & Villota, A. (2022). El Impuesto al Valor Agregado: tasas vigentes en Sudamérica. *FIPCAEC*, 7(1), 14. Obtenido de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/533/941>

- Fernández et al, M. J.-O.-L. (2014). *Metodología de la Investigación*. México DF: Mc Graw Hill.
- Flores, O., Jordán, R., & Choez, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal de la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *de Gerencia*, 24(88), 15.
- García et al, F. g.-A.-A. (2006). Diseño de cuestionarios para la recogida de información: Metodología y limitaciones. *Clínica de medicina de Familia*, 1(5), 232-236.
- Garzón, M., Amr, A., & Melo, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Dialnet*, 5(1), 16. Obtenido de file:///C:/Users/PresarioCQ42/Downloads/Dialnet-ElSistemaTributarioYSuImpactoEnLaEconomiaPopularYS-6756345%20(1).pdf
- Gómez, J., Villacís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Alergia*, 7. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Gómez, L. (2020). *Ingresos por recaudación tributaria fueron menores durante la emergencia*. Quito: Observatorio de Gasto Público. Obtenido de <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/ingresos-por-recaudacion-tributaria-fueron-menores-durante-la-emergencia>
- González, J. M. (2020). Ingresos digitales - Impuestos analógicos. *Economía y negocios*, 11. Obtenido de file:///C:/Users/PresarioCQ42/Downloads/823-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1965-1-10-20201201.pdf
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Definición de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias*. México, Bogotá, Buenos Aires: [http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodología content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodología_content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf).
- Herrera & Torres, V. H. (2018). *"La Obligación tributaria de los conductores que utilizan apps de intermediación tecnológica para brindar servicios de taxi y*

el impacto en la recaudación de Impuesto a la Renta en Lima Metropolitana". Lima-Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Herrera, V., & Torres, M. (2018). La obligación tributaria de los conductores que utilizan apps de intermediación tecnológica para brindar servicios de taxi y el impacto en la recaudación de impuesto a la renta en La misma Metropolitana. *Universidad Peruana de Ciencia Aplicadas (UPC)*, 1-189.

InDriver. (2022). Obtenido de <https://indriver.com/es/city>

INEC. (2010). *Fascículo Provincial Tungurahua Censo 2010*. Quito: INEC.

INEC. (2021). *Boletín Técnico N° 01-2018- DEE Directorio de Empresas y establecimientos*. Quito: INEC. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2017/Documentos_DIEE_2017/Documentos_DIEE_2017/Boletin_Tecnico_DIEE_2017.pdf

Jara, J. P. (2020). Impuesto a la renta en la economía. *Iuris Dictio*, 20. Obtenido de <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/1834/2248>

Javier García. (2020). *Los trabajadores de plataformas digitales en la República Dominicana: Caracterización y opciones para su protección social*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).

Jorratt, M. (2020). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Experiencias-internacionales-en-la-tributacion-de-la-economia-digital%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Experiencias-internacionales-en-la-tributacion-de-la-economia-digital%20(1).pdf)

Ktaxi. (01 de Enero de 2022). www.ktaxi.com.ec. Obtenido de <https://ktaxi.com.ec/>

La Hora. (14 de Marzo de 2019). Uber presente en Ambato desde las fiestas. *La Hora*.

Lidia Diaz. (2011). La Observación. *Texto de apoyo didáctico*, 29. Obtenido de http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf

- López, P. (2022). Población, muestra y muestreo. *Scielo*, 6. Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>
- Martínez, A. M. (Marzo de 2004). Métodos de Muestreo. *Ciencia UANL*, 001(1405-9177), 4.
- Meléndez, Á. (02 de Marzo de 2022). *Bloomberg*. Obtenido de Uber: Si un producto funciona bien en Ecuador, sabemos que lo hará en otros lados: <https://www.bloomberglinea.com/2022/03/02/uber-si-algo-funciona-bien-en-ecuador-es-senal-de-que-funcionara-en-otros-lados/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (12 de Diciembre de 2021). *Ingresos Corrientes*. Obtenido de finanzas.gob.ec: <https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-corrientes/>
- Neira, M. (2022). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1055>
- Pincay, B. (2022). *PWC*. Obtenido de <https://www.pwc.ec/es/entrevistas-de-temas-de-interes/Economia-digital-sus-efectos-tributarios.html>
- Portillo, J. (2014). La recaudación tributaria y los beneficios fiscales de las cooperativas en el IS. Análisis y evolución. *Ciriec* (82), 36. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17433883010.pdf>
- Rodríguez, T. (2022). *Levantamiento de Información Tipo: Encuestas Servicio de aplicaciones digitales y la Recaudación Tributaria*. Ambato.
- Ronny Zapata. (Junio de 2017). La cultura tributaria su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *de las Ciencias*, 3(3), 24. Obtenido de file:///C:/Users/PresarioCQ42/Downloads/Dialnet-LaCulturaTributariaYSuIncidenciaEnLaRecaudacionDeL-6326643.pdf
- Sampieri, H., Collado, C., & Batista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc -Graw - Hill Interamericana. Obtenido de <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>

- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). México D.F. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- SCPM, Superintendencia de Control del Poder de Mercado. (2018). *Informe Especial N° SCPM-IAC-DNEM-05-2017 Análisis de la Normativa legal relacionada con el servicio de transporte comercial terrestre de personas a través de plataformas tecnológicas en el DMQ*. Quito: SCPM. Obtenido de https://www.scpm.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2019/03/INFORME-DNITEE-015-2017-TAXIS_VP3.pdf
- Servicio de Rentas Internas según R.O 587-3S. (2019). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Quito: Lexus.
- SRI. (2021). *SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>
- SUNAT Perú. (2004). *Decreto Legislativo 937*. Lima Perú.
- Torres, R. L. (22 de Diciembre de 2019). La transformación jurídica en una economía digital: El Caso Uber. *Juris Dictio* (24), 8. doi: <http://dx.doi.org/10.18272/iu.v24i24.1451>
- Uber Technologies Inc. (31 de Marzo de 2022). *www.uber.com*. Obtenido de Price Estimate: <https://www.uber.com/global/es/price-estimate/>
- Ultima Hora. (15 de Enero de 2022). InDriver deberá pagar impuesto por servicio digital del 12% en Ecuador. *Ultima Hora. ec*.
- United Nations Conference on Trade and Development. (2019). Competition issues in the digital economy. *Competition issues in the digital economy* (pág. 5). United States: ONU. Obtenido de https://unctad.org/meetings/en/SessionalDocuments/cic1pd54_en.pdf
- Zúñiga, P. (2014). El Software los programas de computación desarrollados bajo la relación laboral en el sistema venezolano. *Redalyc*, 13(17), 20. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1890/189032484004.pdf>

ANEXO

Los instrumentos que se van a utilizar será un cuestionario de preguntas mixtas politómicas, dirigidas tanto a usuarios como a socios conductores:

N°	PREGUNTAS USUARIOS	RESPUESTAS DE USUARIOS	
1	¿Utiliza aplicaciones digitales para movilizarse?	93,9%	Si
		6,1%	No
2	¿Con que frecuencia utiliza las plataformas digitales para el servicio de taxis?	61,0%	Siempre
		29,9%	Casi Siempre
		5%	Rara vez
		4,3%	Nunca
3	Con que frecuencia mensualmente utiliza las apps para el servicio de taxi	0,6%	Entre 0 a 30
		20,1%	Entre 31 a 60
		76,2%	Entre 61 a 90
		3%	90 o mas
4	¿Qué apps utiliza para movilizarse?	75,0%	Indriver
		25,0%	Uber
5	¿Cómo se considera al servicio de taxi que usted adquiere para movilizarse mediante aplicaciones digitales?	4,3%	Taxi Cooperado (Afiliado a una cooperativa)
			Taxi no Cooperado (No afiliado a una cooperativa)
		3,7	Las dos anteriores
6	Califique el nivel de servicio de las aplicaciones mencionadas	39,6%	Muy Bueno
		59,1%	Bueno
		1,2%	Malo
7	¿Considera seguro el uso de las apps?	92,1%	Si
		7,9%	No
8	¿El transporte de servicio llega en el tiempo establecido por la app?	93,3%	Si
		6,7%	No

9	¿Cuánto es el valor mínimo por el servicio de taxi solicitado por aplicaciones digitales?	17,7%	1,25
		57,3%	1,50
		23,8%	2,00
		1,2%	o más de 2,00
10	Seleccione las formas de pago del servicio de taxis adquiridos mediante las apps, con cual se siente segura	87,8%	Efectivo
		1,2%	Débito
		10,4%	Transferencia
		1%	Pago tarjeta de crédito
11	¿De su presupuesto mensual cuanto invierte en el uso de servicios de taxis mediante las aplicaciones digitales?	83,5%	De \$0-\$50
		14,0%	De \$51-100
		2,4%	De \$101-150
		0,0%	De \$151 en adelante
12	Indique la necesidad de movilizarse al usar los servicios de taxis por apps	56,1%	Por trabajo
		34,8%	Por estudios
		5,5%	Por salud
		4%	Por hobby

Elaborado por: Rodríguez T, (2022)

Nº	PREGUNTAS CONDUCTORES		
1	Señale el numero promedio de las movilizaciones que otorga mediante el servicio de taxis generada por las aplicaciones digitales mensuales.	Entre 11-41	0%
		Entre 42 -72	24,6%
		Entre 73-103	57,9%
		Entre 104-134	17,5%
2	¿El servicio de taxis qué con mayor frecuencia le requiere es mediante las apps?	Uber	26,3%
		Indriver	73,7%
3	¿Cuál es el valor mínimo por el servicio de taxis otorga?	\$1,25	45,6%
		\$1,50	47,4%
		\$2,00	7%
		o más de \$2,00	0%

4	¿Cuánto tiempo dedica al uso de la plataforma digitales del servicio de taxi al día?	De 0 a 100 veces 5,3% De 101 a 200 veces 21,1% De 201 a 300 veces 61,4% De 301 en adelante 12,3%
5	¿Señale el ingreso promedio mensual del servicio de taxis con las apps?	De \$250 a \$400 8,8% De \$401 a \$600 52,6% De \$600 en adelante 38,6%
6	¿En qué categoría se encuentra su unidad de transporte dedicada a la actividad de servicios de taxi mediante aplicaciones digitales?	Taxi Cooperado propio 1,8% Taxi Cooperado conductor 1,8% Taxi no Cooperado propio 70,2% Taxi no Cooperado conductor 26,3%
7	En el caso de que la respuesta anterior sea Taxi cooperado propio o conductor: Conteste la siguiente pregunta; caso contrario pase a la pregunta (9) ¿Usted en el registro único de contribuyentes (RUC) o (RIMPE) registra su actividad económica de servicio de taxis?	Si 3,5% No 96,5%
8	En el caso de que la respuesta anterior sea afirmativa (si): Conteste la siguiente pregunta, caso contrario pase a la pregunta (9) ¿Usted ha pagado impuesto generado por el servicio de taxis?	Si 3,5% No 96,5%
9	Del 100% de sus ingresos de servicio de taxis ¿Cuánto destina a las aplicaciones digitales?	0% - 25% 98,2% 26% - 50% 1,8% 51% en adelante 0,0%

10	¿Conoce usted la nueva reforma a la Ley Tributaria del SRI, sobre el régimen negocio popular?	Si	63,2%
		No	36,8%
11	¿Conoce usted que los servicios de taxis gravan 12%?	Si	64,9%
		No	35,1%
12	¿Está de acuerdo en pagar un impuesto por el uso de aplicaciones digitales en razón de sus ingresos generados por esta actividad económica?	Si	68,4%
		No	31,6%

Elaborado por: Rodríguez, T (2022).